	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SGG-110-017-05	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	APROBACIÓN: 16/03/2024	
	NIT: 891.180.176 – 1		
	FORMATO: LISTA DE CHEQUEO		

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA			
CLASE DE CONTRATO	**MINIMA CUANTIA MG-SG-MC-001-2026**		
NOMBRE O RAZON SOCIAL	**LUCY AURORA GONZÁLEZ VALENZUELA**	**CC O NIT**	**36.160.368**

DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE CUENTAS DE COBRO PERSONA NATURAL Y JURIDICA

	ITEM	SI	NO	NA
1	Esta Lista de Chequeo			
2	Cuenta de Cobro y/o factura electrónica (**para quienes generen factura electrónica)**			
3	Certificación Aplicación de la base de Retención en la fuente conforme a la normatividad legal vigente. **(Se debe adjuntar en cada pago).**			
4	Certificación bancaria **(Solo primer pago)**			
5	Informe del Supervisor del Contrato (Este informe debe expedir el Supervisor del Contrato, y en él debe estar la certificación de Cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, y el certificado de cumplimiento de manejo documental del expediente del respectivo contrato).			
6	Informe del Contratista			
7	Soportes Pagos de la Seguridad Social en Salud, (Si el Contrato supera un tope de dos salarios mínimos legales vigentes, se debe tener en cuenta que la base de Cotización es sobre el 40% del valor del Contrato y/o pago mensual, sin que este valor este por debajo del salario mínimo legal vigente. Los Timbres de Pago de las Planillas, y/o soportes de pago de la pila deben ser legibles. No se aceptan los resúmenes de liquidaciones sin el debido comprobante de pago, **(se presenta en todas las cuentas y/o pagos),** y es aplicable a Persona Natural.			
8	Para los contratistas (Persona Jurídica), el pago de la seguridad social se soporta con: - Certificado del Revisor Fiscal, o Gerente de la Entidad Jurídica, según corresponda. - Copia de la Cedula de quien certifica. - Copia Tarjeta Profesional para el caso de Revisor Fiscal. - Copia Acta de vigencia Tarjeta Profesional, proferida por el Colegio de Contadores, para el caso de revisor fiscal. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002). **(Se aportan estos documentos en todos los pagos).**			
9	Copia del RUT **(para todas las cuentas menos contratista**)			
10	Copia Acta de Inicio del Contrato **(Solo para el Primer Pago**)			
11	Copia del Contrato, **(Aplica para el primer Pago)**			
12	Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal **(Aplica para el primer pago**)			
13	Copia del Registro Presupuestal – R.P **(aplica para todos los pagos)**			
14	Pólizas, (Garantías, cuantas se hayan exigido en el Contrato), debidamente aprobadas y aceptadas y/o firmadas por el tomador.			

17-03-26

15	Acta de Terminación del contrato, **(Solo si es aplicable al contrato).**			
16	Acta de Liquidación del Contrato, **(Solo si es Aplicable al Contrato).**			
17	**OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN LA NATURALEZA CONTRACTUAL**			

La documentación aquí descrita y definida como los documentos que deben hacer parte de la presentación de cuentas de cobro a la secretaria de Hacienda y Tesorería, deben corresponder a documentos fehacientes, legibles, sin enmendaduras ni tachones. Deben presentarse firmados por quien genera el informe y por los responsables de la supervisión de aquellos documentos que correspondan se deben firmar, y deben estar agarrados con grapas o ganchos prensa papel, y debidamente foliados. La documentación incompleta no se recibe.

Tanto los supervisores como los interventores deben verificar que los soportes del pago a la seguridad social correspondan en cuanto a monto, fecha o periodo de cotización, y porcentajes a aplicar. Teniendo en cuenta que todo contrato que supere más de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, su base de cotización lo constituye a partir del 40% del valor a pagar o del valor del contrato, sin que esta base sea inferior a un salario mínimo mensual vigente, y los porcentajes a aplicar son:
Para el sistema de seguridad social en Salud el 12.5%
Para el sistema de seguridad social en Pensión el 16%
Y para Riesgo Laboral, Riesgo 1: el 0.522%, Recuerde que el riesgo se paga de acuerdo a la clasificación en la cual haya sido identificado la labor de su contrato, (Para ello se deben comunicar con la profesional responsable de Salud ocupacional).
Aclaración: Si una cuenta es devuelta, se considera como fecha de inicio, la fecha en que vuelve a ser radicada una vez subsanado los hechos que dieron origine a la devolución.

CALENDARIO PARA LA RECEPCION DE CUENTAS Y PAGO DE LAS MISMAS.

Para efectos de garantizar una mayor eficiencia en la administración de la secretaria de hacienda y tesorería Municipal, la recepción de las cuentas y el pago de las mismas será en horario de oficina – (Horario Laboral), y si estas, están debidamente cargadas en la plataforma Secop II documentadas y validadas y/o aceptadas por el respectivo supervisor, serán giradas al término que determina el contrato.

APLICACIÓN LISTA CHEQUEO – SUPERVISOR DESIGNADO

OBSERVACIONES GENERALES: la cuenta de cobro se debe presentar en el orden estipulado en la lista de chequeo

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REVISA	FIRMA DEL FUNCIONARIO	FECHA
LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO SUPERVISOR		**17 MARZO DE 2026**

LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA
NIT 36.160.368-1
CALLE 2A 8-06
Tel: (038) 8325260
Gigante - Colombia
eventosrosal360@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. 93

Señores	MUNICIPIO DE GIGANTE		
NIT	891.180.176-1	**Teléfono**	(608) 3208473493
Dirección	CL 3 CR 4 ESQ	**Ciudad**	Gigante - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/03/2026, 13:34
Expedición	17/03/2026, 13:34
Vencimiento	17/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SUMINISTRO DE BIENES, ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO, REQUERIDOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL PARLAMENTARIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE - HUILA	1.00	32,957,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Treinta y dos millones novecientos cincuenta y siete mil pesos m/cte

Total Bruto	27,694,957.98
IVA 19%	5,262,042.02
Total a Pagar	32,957,000.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 32,957,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764107256425 aprobado en 20260315 prefijo desde el número 93 al 1000 Vigencia: 6 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. Tarifa 5*1000
CUFE: 7bfc7eedd6f65213cc2600a96f158e71b96a3b6d234ddd48c99bdd287c0dcaf49b311767d293125227f70c021cecebde

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

NEIVA, HUILA, **12/02/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA** con **Cédula de Ciudadanía** número **36160368**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488455929668**
Fecha de apertura	**16/10/2025**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO			
TIPO DE INFORME:	Parcial: _____	Final: _X__	Fecha: 17/03/2026
CONTRATO No.:	**127-2025**	**DE FECHA:**	**20/02/2026**
OBJETO:	SUMINISTRO DE BIENES, ALIMENTACIÓN y APOYO LOGISTICO, REQUERIDOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL PARLAMENTARIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE - HUILA		
CONTRATISTA:	LUCY AURORA GONZÁLEZ VALENZUELA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	36.160.368		
SUPERVISOR:	**LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO**		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIAD – PRESUPUESTAL - CDP No.:	2026000206		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.:	2026000223		
OTROSÍ No.:	N/A	**DE FECHA:**	
CDP ADICIONAL No.:	N/A		
RP ADICONAL No.:	N/A		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS $ 32.957.000		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
VALOR TOTAL:	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS $ 32.957.000		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	UN (1) MES		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
PLAZO TOTAL:	DIECINUEVE (19) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL TRECE (13) DE MARZO DEL AÑO 2026.		
FECHA DE INICIO:	23/02/2026		
FECHA DE SUSPENSIÓN N°:	N/A		
FECHA DE REINICIO N°:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	13/03/2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:			
FORMA DE PAGO INICIAL:	UN SOLO PAGO, previa presentación de la respectiva acta de recibo aprobada por el supervisor.		
FORMA DE PAGO ADICIONAL:	N / A		

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SGG-110-015-25-02	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	APROBACIÓN: 16-03-2024	
	NIT: 891.180.176 - 1		
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO		

PERIODO DE PAGO:	23/02/2026 AL 13/03/2026
FECHA PRESENTE INFORME:	17/03/2026

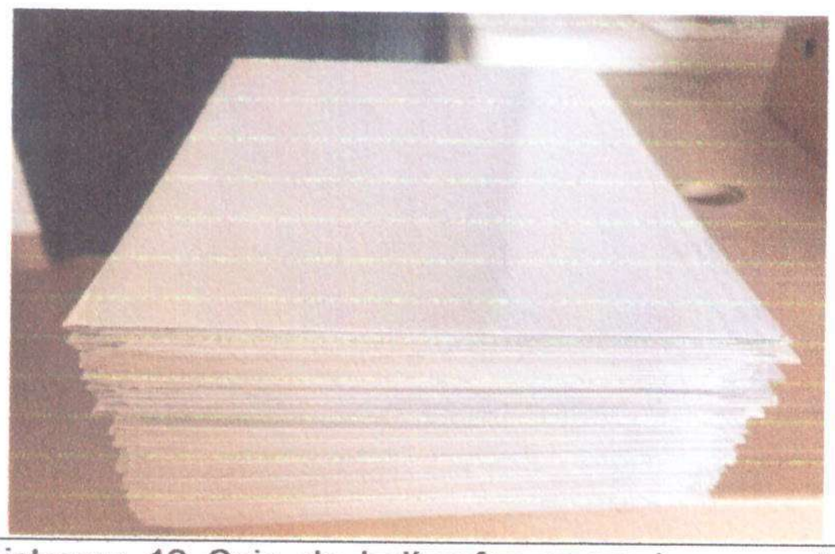
1. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:		
Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, correspondiente al mes de MARZO del 2026 así:		
PLANILLA N. 36407072	**Salud:**	**$ 218.900**
	Fondo de pensión:	**N/A**
	ARL.:	**$ 18.300**

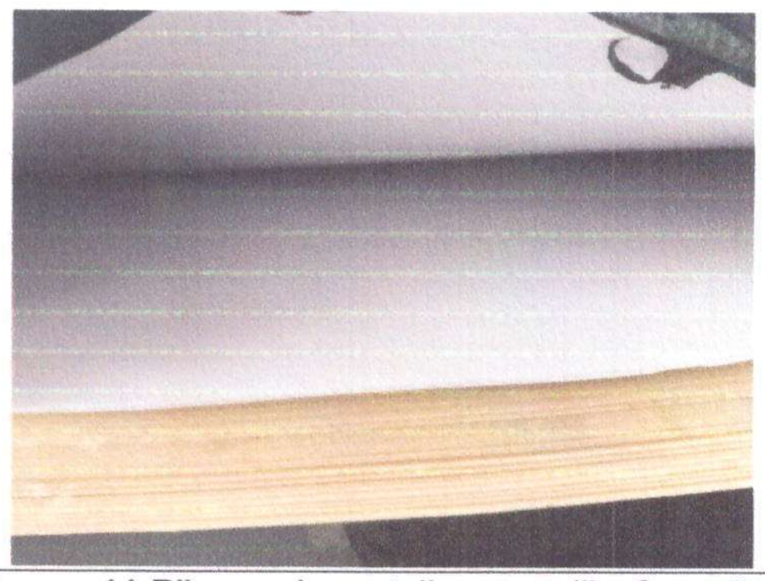
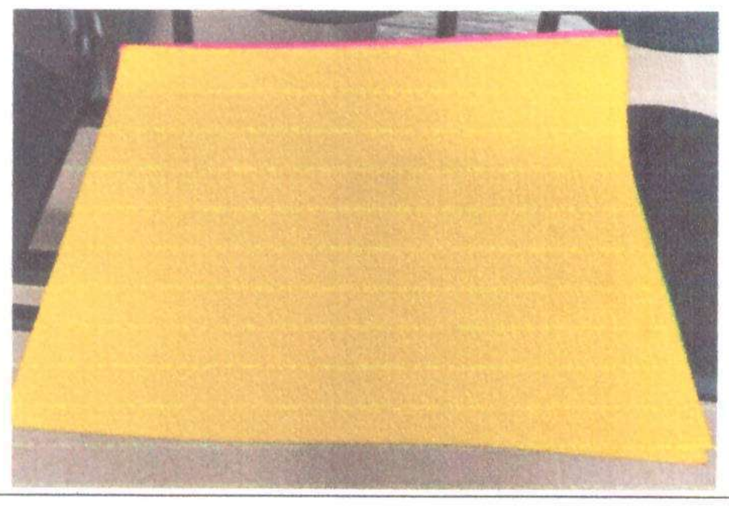
2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**23/02/2026**	**32.957.000**	**32.957.000**
VALOR ADICIONAL N°1	N/A	-	-
VALOR ADICIONAL N°2	N/A	-	-
VALOR ADICIONAL N°3	N/A	-	-
VALOR FINAL CONTRATADO	N/A	-	-
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	N/A	-	-
VALOR ACTA PARCIAL N° 1	N/A	-	-
VALOR ACTA FINAL	**17/03/2026**	**32.957.000**	**0**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL	N/A	-	-
VALOR FINAL EJECUTADO	**17/03/2026**	**32.957.000**	**0**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A	-	-
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	N/A	-	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A	-	-
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE	N/A	-	-

3. COMPONENTE TÉCNICO

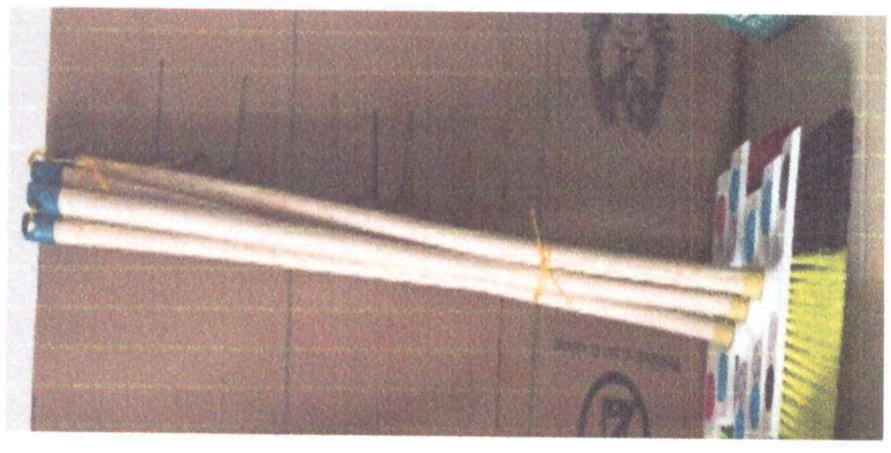
No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Rollo papel Contac transparente original x 20 Mts	Se suministraron 10 Rollo papel Contac transparente original x 20 Mts Cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato. 
2	mesa plegable plastica 153x 74 x74	Se suministraron 3 mesa plegable plástica 153x 74 x74 Cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato. 
3	Tablero en lamina triplex 2 mts de ancho por 1.80 de alto	Se suministraron 3 Tablero en lamina triplex 2 mts de ancho por 1.80 de alto Cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato. 

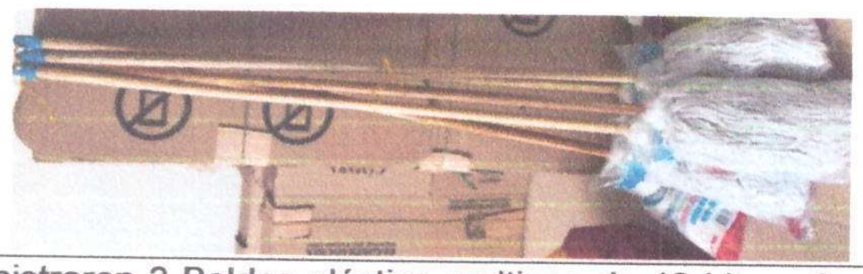
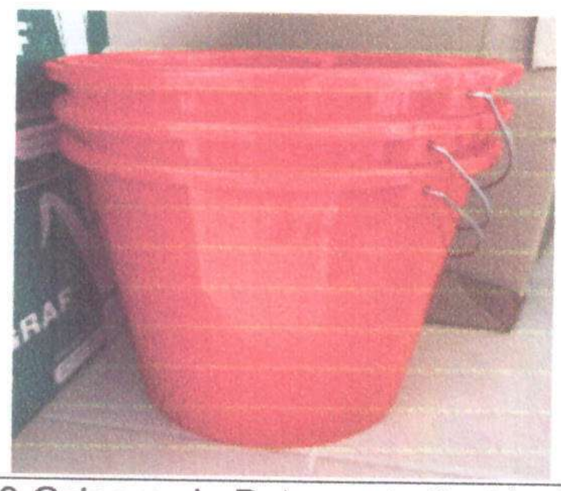
No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
4	Resma de papel tamaño carta 21.6x27.9cm x 500 hojas. Papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras de inyección de tinta (inkjet) y láser	Se suministraron 40 Resma de papel tamaño carta 21.6x27.9cm x 500 hojas. Papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras de inyección de tinta (inkjet) y láser Cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato. 
5	Carpetas 4 aletas oficio con borde, blancas	Se suministraron 100 Carpetas 4 aletas oficio con borde, blancas Cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato. 
6	Caja de bolígrafos negro buena calidad x 12 unidades	Se suministraron 12 Caja de bolígrafos negro buena calidad x 12 unidades Cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato. 

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
7	Tóner HP 151 A Laserjet Pro MFP 4103fdw	Se suministro 1 Tóner HP 151 A Laserjet Pro MFP 4103fdw Cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato. 
8	Lámina cartón paja	Se suministraron 40 Láminas cartón paja Cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato. 
9	Pliegos de cartulina amarilla	Se suministraron 11 Pliegos de cartulina amarilla Cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato. 

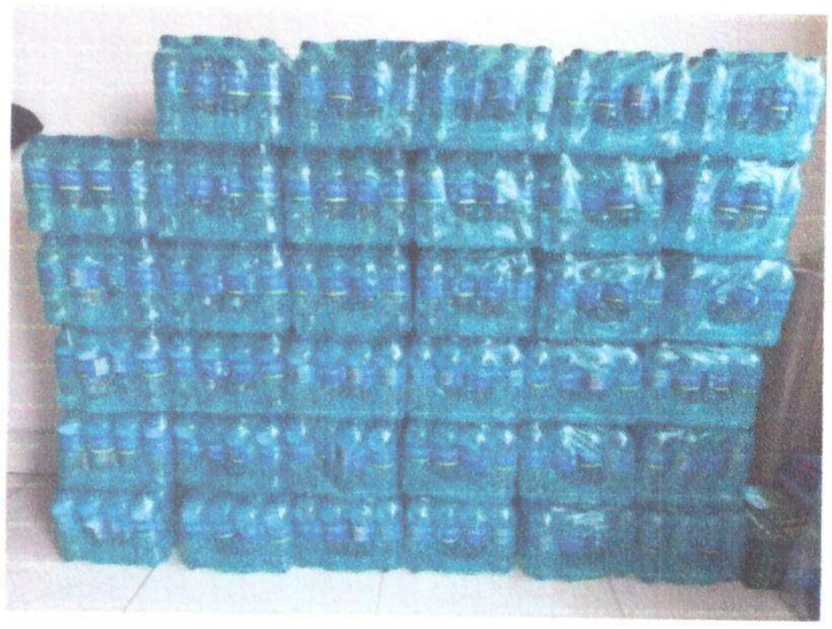
No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
10	Marcador plumón permanente Sharpie punta fina color negro	Se suministraron 15 Marcadores plumón permanente Sharpie punta fina color negro Cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato. 
11	Marcador permanente 420 color negro	Se suministraron Cajas Marcador permanente 420 color negro Cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato. 
12	Huellero dactilar para procesos de identificación, trámites legales, firmas de documentos y controles de seguridad, que asegure un desempeño confiable y profesional en cualquier entorno.	Se suministraron 20 Huellero dactilar para procesos de identificación, trámites legales, firmas de documentos y controles de seguridad, que asegure un desempeño confiable y profesional en cualquier entorno. Cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato. 

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
13	Resaltador amarillo punta plana	Se suministraron 12 Resaltador amarillo punta plana Cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato. 
14	Cinta señalización peligro x 100 metros	Se suministraron 5 Royos de Cinta señalización peligro x 100 metros Cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato. 
15	Candados para Arca Triclave	Se suministraron 6 Candados para Arca Triclave Cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato. 

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
16	Gancho lotero mediano	Se suministraron 60 Ganchos lotero mediano Cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato. 
17	Paca papel higiénico x 24 unidades	Se suministraron 4 Pacas de papel higiénico x 24 unidades Cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato. 
18	Escoba con cerdas sintéticas, cabo madera durable y resistente	Se suministraron 5 Escobas con cerdas sintéticas, cabo madera durable y resistente Cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato. 

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
19	Trapero tipo copa elaborado en algodón con cabo madera durable y resistente.	Se suministraron 5 Traperos tipo copa elaborado en algodón con cabo madera durable y resistente. 
20	Balde plástico multiuso de 12 Litros	Se suministraron 3 Baldes plástico multiuso de 12 Litros Cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato. 
21	Detergente líquido Galón	Se suministraron 3 Galones de Detergente líquido Galón Cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato. 
22	Almuerzos Jurados de votación zona rural: Suministro de almuerzos en las cantidades y horarios descritos por el supervisor del contrato, en cada uno de los puntos de votación. Menú 1: comprendido de carne de res asada (150 gramos), arroz blanco (80gramos), yuca cocida (60 gramos), jugo natural o bebida industrializada (250 c.c.). Menú 2: pollo asado (160 gramos) arroz blanco (80gramos), papa (50gramos),	Se suministraron 162 Almuerzos a los Jurados de votación zona rural: Suministro de almuerzos en las cantidades y horarios descritos por el supervisor del contrato, en cada uno de los puntos de votación. Menú 1: comprendido de carne de res asada (150 gramos), arroz blanco (80gramos), yuca cocida (60 gramos), jugo natural o bebida industrializada (250 c.c.). Menú 2: pollo asado (160 gramos) arroz blanco (80gramos), papa (50gramos), ensalada, jugo natural o bebida industrializada (250c.c.). Menú 3: comprendido de carne de cerdo asada (150 gramos), arroz blanco (80gramos), principio (60gramos), jugo natural o bebida industrializada (250 c.c.) Cumpliendo con las

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	ensalada, jugo natural o bebida industrializada (250c.c.). Menú 3: comprendido de carne de cerdo asada (150 gramos), arroz blanco (80gramos), principio (60gramos), jugo natural o bebida industrializada (250 c.c.)	especificaciones técnicas de salubridad y requerimientos del supervisor del contrato. 
23	Almuerzos personales de apoyo electoral: Suministro de almuerzos en las cantidades y horarios descritos por el supervisor del contrato, en cada uno de los puntos de votación. Menú 1: comprendido de carne de res asada (150gramos), arroz blanco (80gramos), yuca cocida (60gramos), jugo natural o bebida industrializada (250c.c.). Menú 2: pollo asado (160gramos) arroz blanco (80gramos), papa (50gramos}, ensalada, jugo natural o bebida industrializada (250c.c.). Menú 3: comprendido de carne de cerdo asada (150gramos), arroz blanco (80gramos), principio (60gramos), jugo natural o bebida industrializada (250 c.c.)	Se suministraron 65 Almuerzos personales de apoyo electoral: Suministro de almuerzos en las cantidades y horarios descritos por el supervisor del contrato, en cada uno de los puntos de votación. Menú 1: comprendido de carne de res asada (150gramos), arroz blanco (80gramos), yuca cocida (60gramos), jugo natural o bebida industrializada (250c.c.). Menú 2: pollo asado (160gramos) arroz blanco (80gramos), papa (50gramos}, ensalada, jugo natural o bebida industrializada (250c.c.). Menú 3: comprendido de carne de cerdo asada (150gramos), arroz blanco (80gramos), principio (60gramos), jugo natural o bebida industrializada (250 c.c.) Cumpliendo con las especificaciones técnicas, de salubridad y requerimientos del supervisor del contrato. 
24	Refrigerios diarios para personal de apoyo de escrutinios y Comisión Escrutadora durante los días 9, 10 y 11 de marzo: Opción1· sándwich de pollo: pan tajado (80gr) jamón (40gr) queso mozzarella (20gr) pollo desmechado 200gr. Lechuga, tomate y salsas. Bebida industrializada 250ml.	Se suministraron 450 Refrigerios diarios para personal de apoyo de escrutinios y Comisión Escrutadora durante los días 9, 10 y 11 de marzo: Opción1· sándwich de pollo: pan tajado (80gr) jamón (40gr) queso mozzarella (20gr) pollo desmechado 200gr. Lechuga, tomate y salsas. Bebida industrializada 250ml. Opción 2: croissant de Queso 200gr. Bebida industrializada de 200ml. Opción 3: Empanada Frita de carne, arroz con Bebida industrializada de 200 ml. Cumpliendo con las

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	Opción 2: croissant de Queso 200gr. Bebida industrializada de 200ml. Opción 3: Empanada Frita de carne, arroz con Bebida industrializada de 200 ml.	especificaciones técnicas, de salubridad y requerimientos del supervisor del contrato. 
25	Hidratación para jurados de votación y personal de apoyo electoral. Pacas de agua x 24 unidades de 300 ml refrigerada en termos.	Se suministraron 50 pacas de agua para jurados de votación y personal de apoyo electoral. Pacas de agua x 24 unidades de 300 ml refrigerada en termos. Cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato. 
26	Cena personal de apoyo de escrutinio y Comisión Escrutador a día de elecciones menú 1: Pechuga asada o en salsa (100gramos), arroz blanco (80gramos), Ensalada (20gramos), jugo natural o bebida industrializada (250c.c.). Menú 2: Espaguetis (160gramos) arroz blanco (80gramos), ensalada (20gramos), jugo	Se suministraron 50 Cenas personal de apoyo de escrutinio y Comisión Escrutador a día de elecciones menú 1: Pechuga asada o en salsa (100gramos), arroz blanco (80gramos), Ensalada (20gramos), jugo natural o bebida industrializada (250c.c.). Menú 2: Espaguetis (160gramos) arroz blanco (80gramos), ensalada (20gramos), jugo natural o bebida industrializada (250c.c.). Menú 3: Arroz con pollo 600gramos), pan tajado (40gramos), jugo natural o bebida

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	natural o bebida industrializada (250c.c.). Menú 3: Arroz con pollo 600gramos), pan tajado (40gramos), jugo natural o bebida industrializada (250 c.c.).	industrializada (250 c.c.). Cumpliendo con las especificaciones técnicas, de salubridad y requerimientos del supervisor del contrato. 
27	Refrigerios diarios para personal de apoyo de escrutinios y Comisión Escrutadora durante los días 9, 10 y 11 de marzo: Opción1· sándwich de pollo: pan tajado (80gr) jamón (40gr) queso mozzarella (20gr) pollo desmechado 200gr. Lechuga, tomate y salsas. Bebida industrializada 250ml. Opción 2: croissant de Queso 200gr. Bebida industrializada de 200ml. Opción 3: Empanada Frita de carne, arroz con Bebida industrializada de 200 ml.	Se suministraron 120 Refrigerios diarios para personal de apoyo de escrutinios y Comisión Escrutadora durante los días 9, 10 y 11 de marzo: Opción1· sándwich de pollo: pan tajado (80gr) jamón (40gr) queso mozzarella (20gr) pollo desmechado 200gr. Lechuga, tomate y salsas. Bebida industrializada 250ml. Opción 2: croissant de Queso 200gr. Bebida industrializada de 200ml. Opción 3: Empanada Frita de carne, arroz con Bebida industrializada de 200 ml. Cumpliendo con las especificaciones técnicas, de salubridad y requerimientos del supervisor del contrato. 
28	Alquiler de mobiliario (Mesas 6 puestos)	Se Alquilaron 20 Mesas 6 puestos Cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato. 

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
29	Camionetas doble cabina modalidad mixto doble cabina carpa da que cuente con SOAT y tecnomecánica vigente, con conductor que cuente con licencia de conducción tipo C1, vigente, para el transporte de jurados de votación el día 8 de marzo de 2026.	Se presto el servicio de 10 Camionetas doble cabina modalidad mixto doble cabina carpa da que cuente con SOAT y tecnomecánica vigente, con conductor que cuente con licencia de conducción tipo C1, vigente, para el transporte de jurados de votación el día 8 de marzo de 2026 Desde la registraduría municipal hacia los puntos de votación (SILVANIA, LA GRAN VIA (CACHAVA), POTRERILLOS, VUELTAS ARRIBA y RIOLORO) y regreso a la registraduría Cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato. 
38	Disponibilidad de un vehículo tipo camioneta doble cabina carpa da que cuente con SOAT y tecno mecánica vigente, con conductor que cuente con licencia C1, vigente, para el servicio de la Registraduría Municipal durante los días 06, 07, 08 y 09 de marzo y. para el día en que se termine el escrutinio municipal (por confirmar fecha) con motivo del despliegue de la logística en los diferentes puestos de votación del área urbana y rural del municipio de Gigante (Huila)	Se garantizo la Disponibilidad de un vehículo tipo camioneta doble cabina carpa da que cuente con SOAT y tecno mecánica vigente, con conductor que cuente con licencia C1, vigente, para el servicio de la Registraduría Municipal durante los días 06, 07, 08 y 09 de marzo y. para el día en que se termine el escrutinio municipal (por confirmar fecha) con motivo del despliegue de la logística en los diferentes puestos de votación del área urbana y rural del municipio de Gigante (Huila) Cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato. 
39	Vehículo Que Cuente Con Soat Y Tecnomecánica Vigente, Con Conductor Que Cuente Con Licencia Para El Transporte Para La Entrega De Los	Se dispuso de 1 Vehículo Que Cuento Con Soat Y Tecnomecánica Vigente, Con Conductor Que Cuente Con Licencia Para El Transporte Para La Entrega De Los Documentos Electorales A La Ciudad De Neiva Una Vez Concluya El Escrutinio Municipal el dia viernes 13 De

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	Documentos Electorales A La Ciudad De Neiva Una Vez Concluya El Escrutinio Municipal (Tentativamente Jueves 12 De Marzo)	Marzo de 2026 Cumpliendo Con Las Especificaciones Técnicas Y Requerimientos Del Supervisor Del Contrato. 

CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de supervisor **CERTIFICO** que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo del **VEINTITRES (23) DE FEBRERO AL TRECE (13) DE MARZO DEL 2026,** conforme al **ACTA FINAL,** por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($32.957.000) M/CTE. IVA INCLUIDO**

SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
Supervisor LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO

Nota: La responsabilidad en la verificación, certificación y reporte del cumplimiento de objeto contratado, esta única y exclusivamente en cabeza del supervisor(a) designado por ello se recomienda la revisión de la información reportada en el presente informe.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SGG-110-017-01	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 3	
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	APROBACIÓN: 01-06-2020	
	NIT: 891.180.176 - 1		
	FORMATO: INFORME MENSUAL DE GESTION PRESENTADO POR EL CONTRATISTA		

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO N°	127-2026	**VALOR ($)**	$ 32.957.000	**Supervisor o Interventor**	LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO
CONTRATISTA	LUCY AURORA GONZÁLEZ VALENZUELA			**CC**	**36.160.368**
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES, ALIMENTACIÓN y APOYO LOGISTICO, REQUERIDOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL PARLAMENTARIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE - HUILA.				
PLAZO	DIECINUEVE (19) DIAS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL TRECE (13) DE MARZO DEL AÑO 2026.	**FECHA INICIACIÓN**	23/02/2026	**FECHA TERMINACIÓN**	13/03/2026

2. INFORME DE GESTIÓN

2.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS	2.2 DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS
Cumplir con el objeto del contrato y especificaciones técnicas en la forma y tiempo pactado.	Durante la ejecución del contrato El contratista cumplió a cabalidad con el objeto del mismo y especificaciones técnicas en la forma y tiempo pactado
Suministrar la alimentación y las bebidas en los lugares, fechas y horarios que indique el supervisor del contrato, previa coordinación con la registraduria, correspondientes a los puntos de votación y de escrutinio, tanto en el área urbana como rural del municipio	El contratista durante la ejecución del contrato suministro la alimentación y las bebidas, fecha y hora indicados por el supervisor del contrato entregando a los puntos de votación y de escrutinio, tanto en el área urbana como rural del municipio.
Entregar los alimentos en adecuada presentación, en empaque individual, garantizando que los alimentos se suministren calientes y las bebidas frías, según corresponda	Durante la ejecución del contrato el contratista Entregó los alimentos en adecuada presentación, en empaque individual y se garantizó que los alimentos suministrados se encontraban calientes y las bebidas frías, según corresponde y cumpliendo con las indicaciones del supervisor.
Garantizar que los alimentos suministrados cumplan con estándares de calidad, cantidad e idoneidad, respondiendo por aquellos que se entreguen en condiciones defectuosas, de mala calidad o que no cumplan las especificaciones exigidas.	Durante la ejecución del contrato el contratista Garantizó que los alimentos suministrados cumpliendo con los estándares de calidad, cantidad e idoneidad, y no se presentaron de mala calidad o que no cumplieran con las especificaciones exigidas.
Entregar y servir los alimentos requeridos en buena presentación y calientes en empaque individual; bebida e hidratación fría.	Durante la ejecución del contrato el contratista Entrego y Servio los alimentos requeridos en buena presentación y calientes en empaque individual; bebida e hidratación fría.
Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad y en todo caso responder por aquellos que suministre en condiciones defectuosas o de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones exigidas, dentro de los tres (03) días siguientes al reporte de la supervisión por parte de la secretaria de gobierno sobre el particular.	Durante la ejecución del contrato el contratista Entrego alimentos de buena calidad respondiendo por aquellos que suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los tres (03) días siguientes al reporte de la supervisión por parte de la secretaria de gobierno sobre el particular. Sobre el cual NO se presentaron observaciones durante la ejecución del contrato.

Preparar, manipular, transportar y entregar los alimentos en óptimas condiciones de higiene y salubridad, dando estricto cumplimiento a las normas sanitarias vigentes, en especial las establecidas en el Decreto 3075 de 1997 y demás disposiciones que lo modifiquen o complementen	Durante la ejecución del contrato el contratista Suministro los alimentos garantizando los estándares de calidad, cantidad y presentación, así mismo se garantizó que sean preparados en óptimas condiciones de higiene y salubridad.
Solicitar autorización previa y expresa del supervisor del contrato para cualquier modificación relacionada con los componentes de los menús previamente aprobados.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron cambios en cuanto a los componentes de los menús a suministrar.
Asumir bajo su exclusiva responsabilidad y costo todos los gastos que demande la ejecución del contrato, incluidos, entre otros, costos de personal, transporte, logística, cargue, descargue, impuestos, tasas, contribuciones, pólizas y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual	Durante la ejecución del contrato el contratista Cumplio con todas las especificaciones, convenidas entre las partes, y las relacionadas en la oferta económica.
Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas, pólizas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato el contratista Asumió todos los costos bajo riesgo.
Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, sin que haya lugar a reajustes.	El contratista Mantuvo siempre los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato
Contar con un plan de contingencia que permita atender de manera oportuna cualquier eventualidad que afecte el suministro adecuado y continuo de la alimentación y/o servicio.	Durante la ejecución del contrato el contratista Contó con un plan de contingencia que permita atender de manera oportuna cualquier eventualidad que afecte el suministro adecuado y continuo de la alimentación y/o servicio.
Garantizar que los elementos y servicios ofrecidos sean de óptima calidad y correspondan a las caracteristicas y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta.	Durante la ejecución del contrato se Garantizó que los elementos y servicios ofrecidos fueran de óptima calidad y correspondieron a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta
Suministrar el servicio de transporte en el lugar y en las condiciones que establezca el supervisor del contrato, en coordinación con la Registraduría	Durante la ejecución del contrato el contratista Ejecuto las actividades que indico el supervisor y en coordinación con la registraduría
Reportar de manera inmediata al Municipio de Gigante (Huila), a través del supervisor del contrato, cualquier novedad, anomalía o situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato	Durante la ejecución no se presentaron novedad, anomalía o situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato
Si no se hubiere ejecutado el contrato en el plazo de ejecución, tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.	El contrato se cumplió en el tiempo y plazo establecido
No causar daños a personas o bienes de terceros o del Municipio de Gigante (Huila), respondiendo por los perjuicios que se ocasionen por acción u omisión propia o de su personal, derivados de la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato No se causaron daños a personas o bienes de terceros o del Municipio de Gigante (Huila).

Atender las instrucciones, requerimientos y ajustes que formule el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del objeto contractual y la normatividad vigente.	Durante la ejecución del contrato el contratista Atendio todas las instrucciones, requerimientos y ajustes que formule el supervisor del contrato que se encontraban dentro del objeto contractual y la normatividad vigente.
Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.	Durante la ejecución del contrato el contratista fue Responsable de sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos	Durante la ejecución del contrato el contratista Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos
No accederá peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho	Durante la ejecución del contrato No se presentaron peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, conforme a las instrucciones del supervisor.	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, conforme a las instrucciones del supervisor.

3. PERÍODO DEL REPORTE	23 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO DE 2026	**4. FECHA DE ELABORACIÓN**	13 DE MARZO DE 2026
5. ANEXOS TÉCNICOS	Soporte de pago de Salud, Riesgos Laborales (Planilla 36407072), Planillas Registro de asistencia		
6. FIRMA DEL CONTRATISTA	Ivey aurora Gonzalez V.		

7. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Rollo papel contac transparente original x 20 mts





Mesa plegable plástica 153x 74 x74



Tablero en lamina tríplex 2 mts de ancho por 1.80 de alto





Resma de papel tamaño carta 21.6x27.9cm x 500 hojas. Papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras de inyección de tinta (inkjet) y láser





Carpetas 4 aletas oficio con borde, blancas





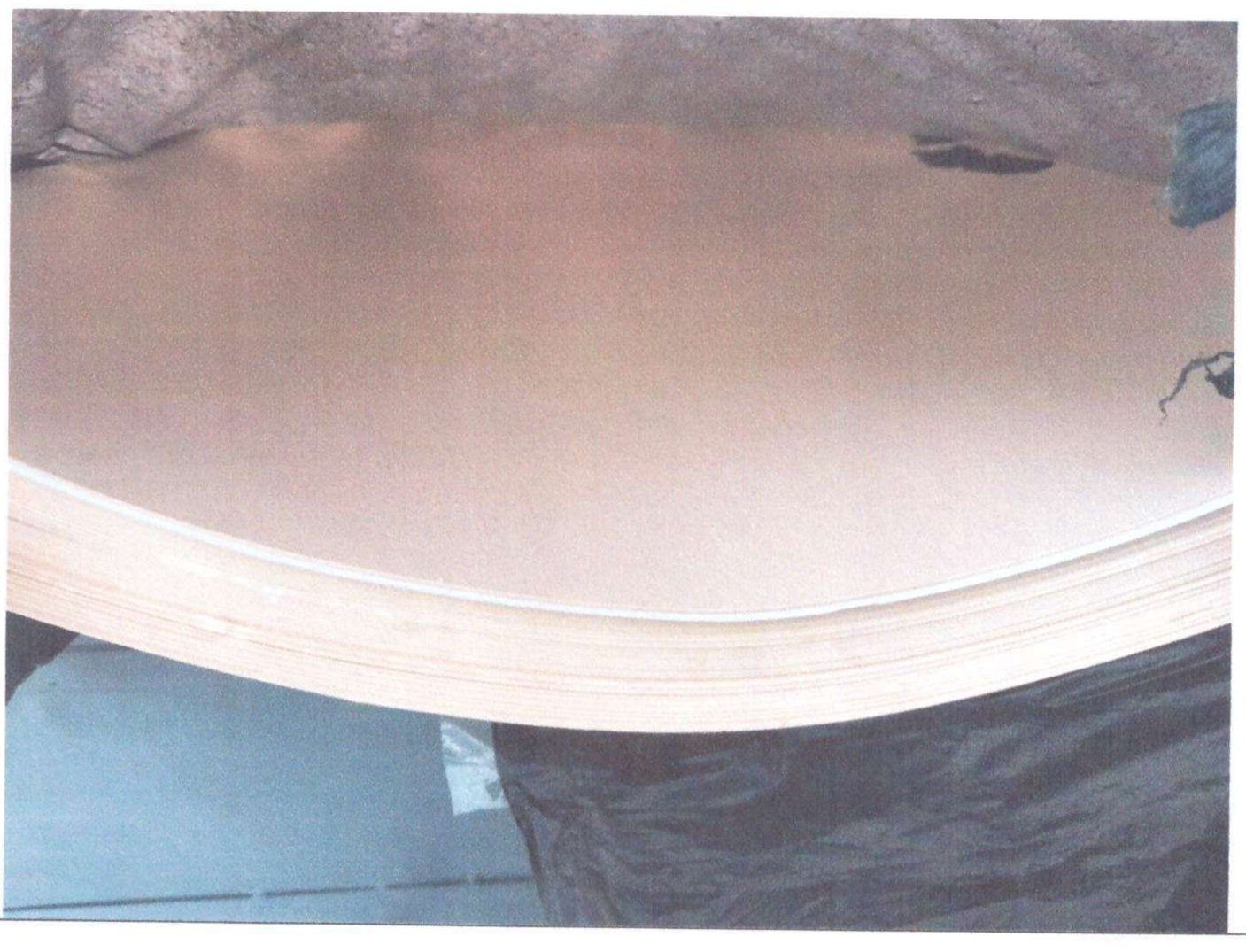


Caja de bolígrafos negro buena calidad x 12 unidades

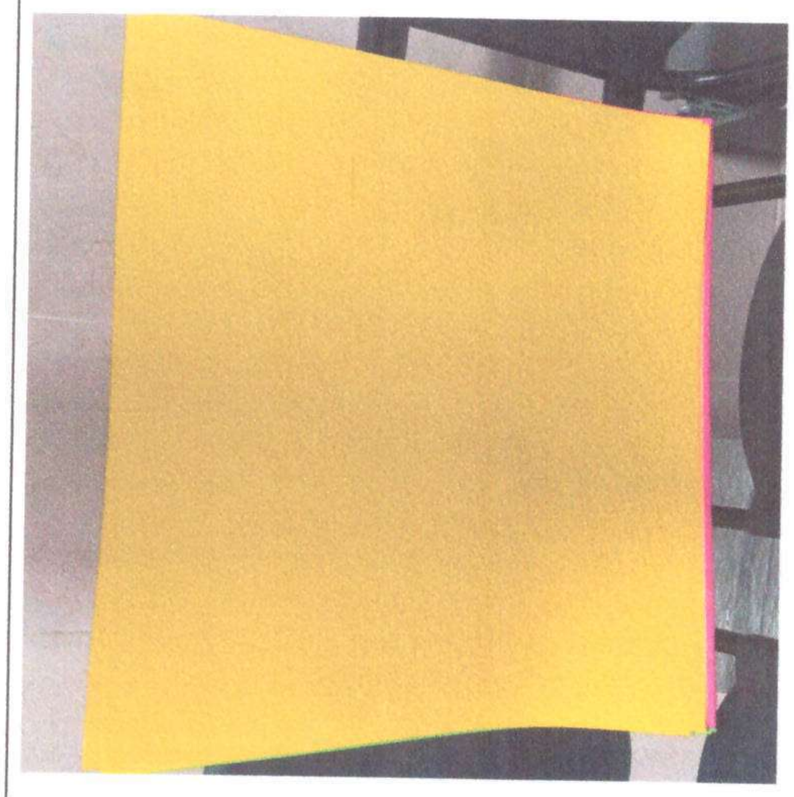


Tóner hp 151 a laserjet pro mfp 4103fdw

Lámina cartón paja



Pliegos de cartulina amarilla





Marcador plumón permanente sharpie punta fina color negro



Marcador permanente 420 color negro



Huellero dactilar



Resaltador amarillo punta plana

Cinta señalización peligro x 100 metros

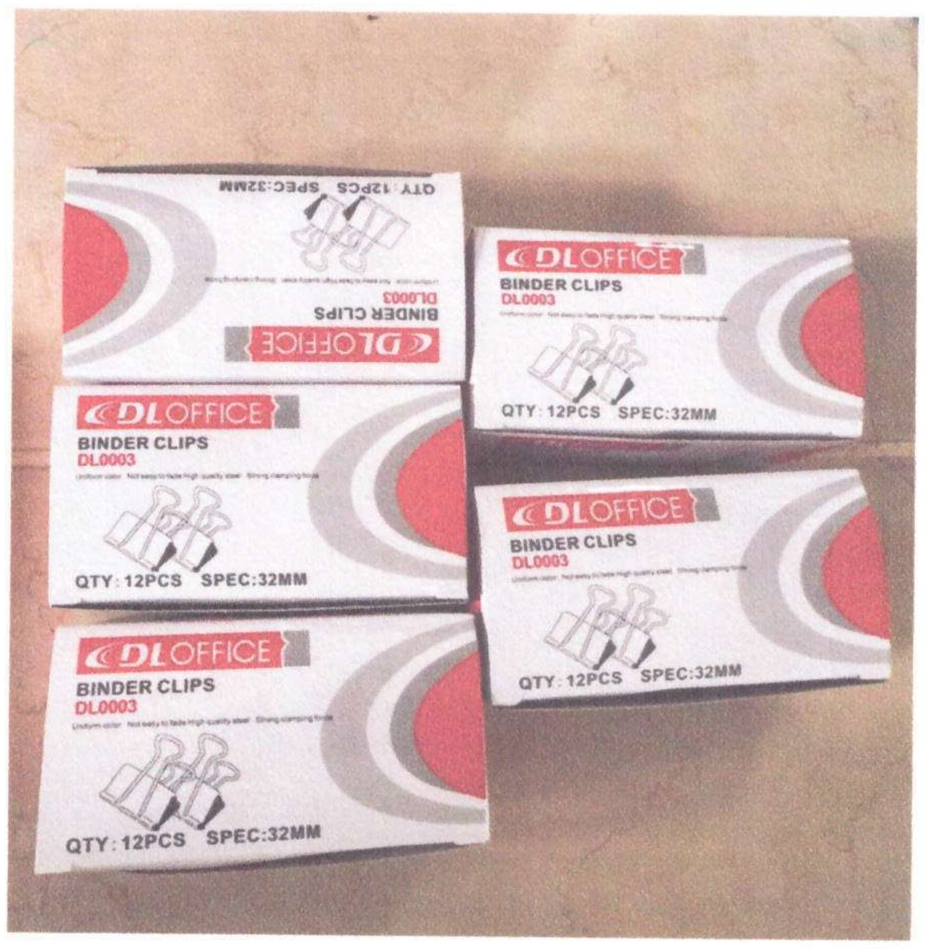




Candados para arca triclave



Gancho lotero mediano



Paca papel higiénico x 24 unidades



Escoba con cerdas sintéticas, cabo madera durable y resistente



Trapero tipo copa elaborado en algodón con cabo madera durable y resistente.



Balde plástico multiuso de 12 litros



Detergente líquido galón



Almuerzos jurados de votación zona rural:

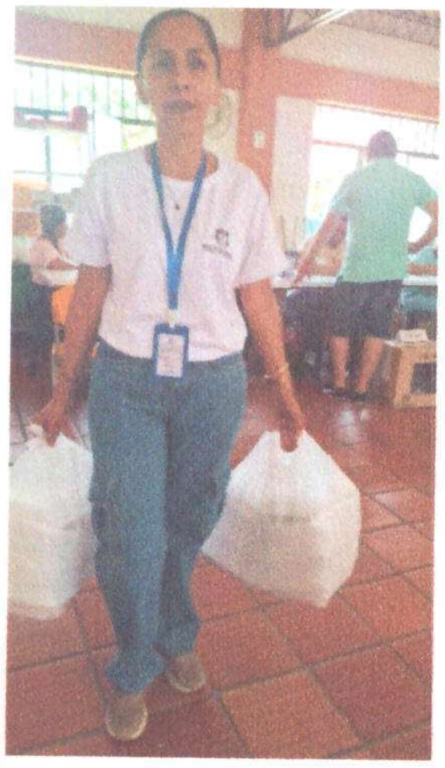






Almuerzos personales de apoyo electoral.





Refrigerios diarios para personal de apoyo de escrutinios y comisión escrutadora durante los días 9, 10 y 11 de marzo









Hidratación para jurados de votación y personal de apoyo electoral.



Cena personal de apoyo de escrutinio y comisión escrutador a día de elecciones.

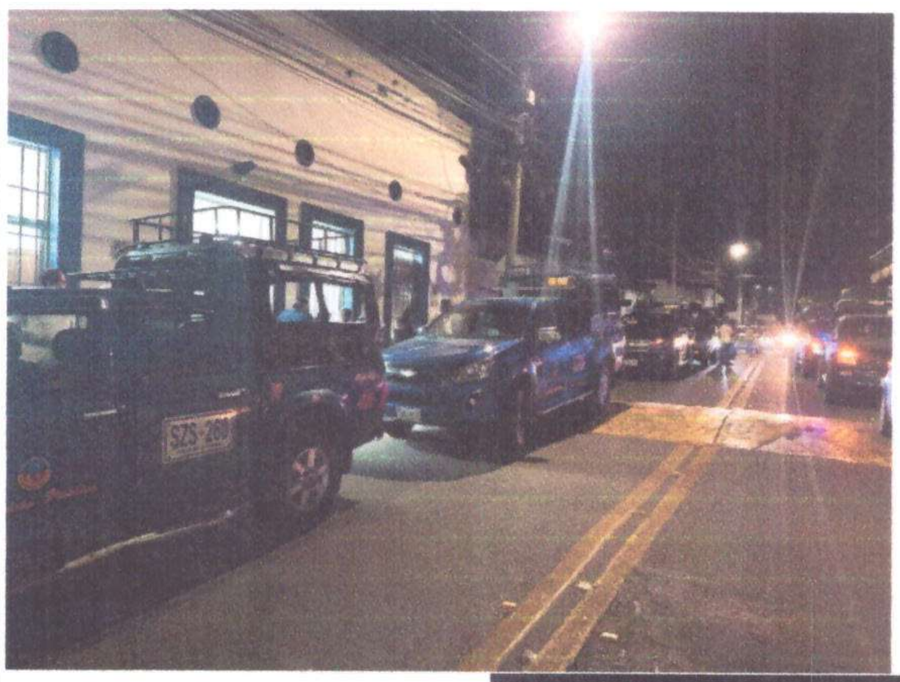


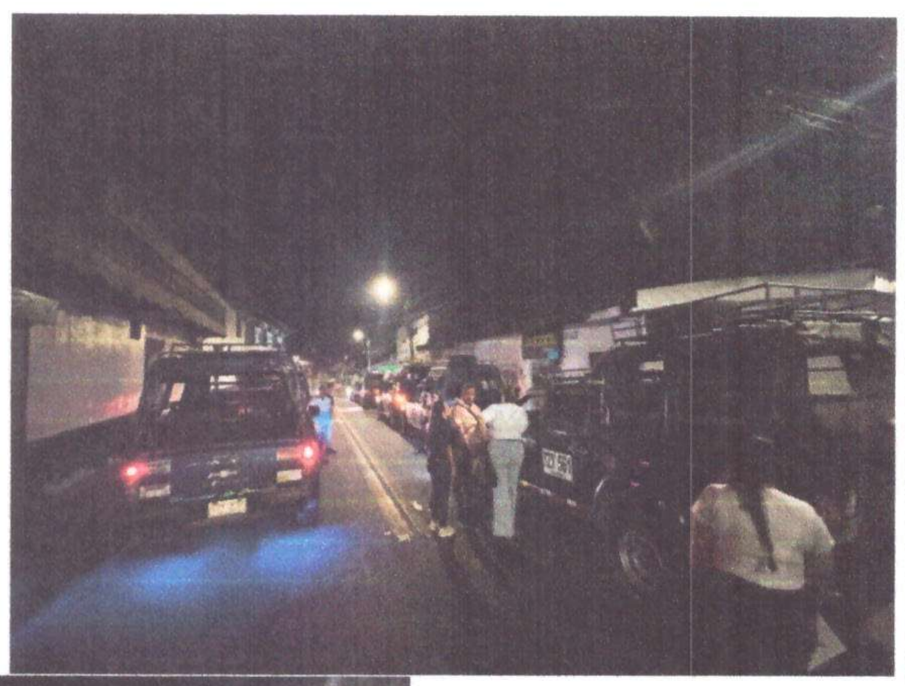
Alquiler de mobiliario (mesas 6 puestos)

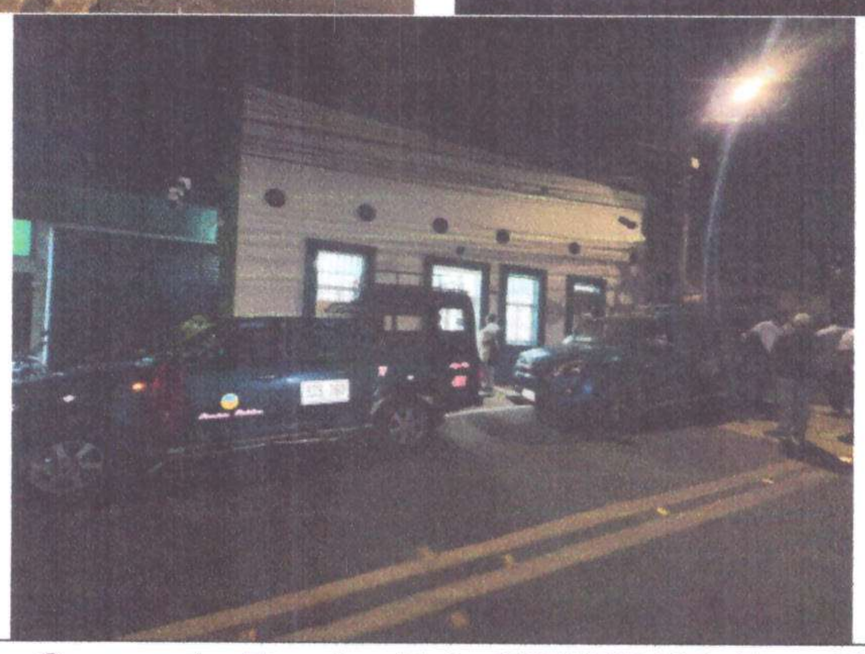




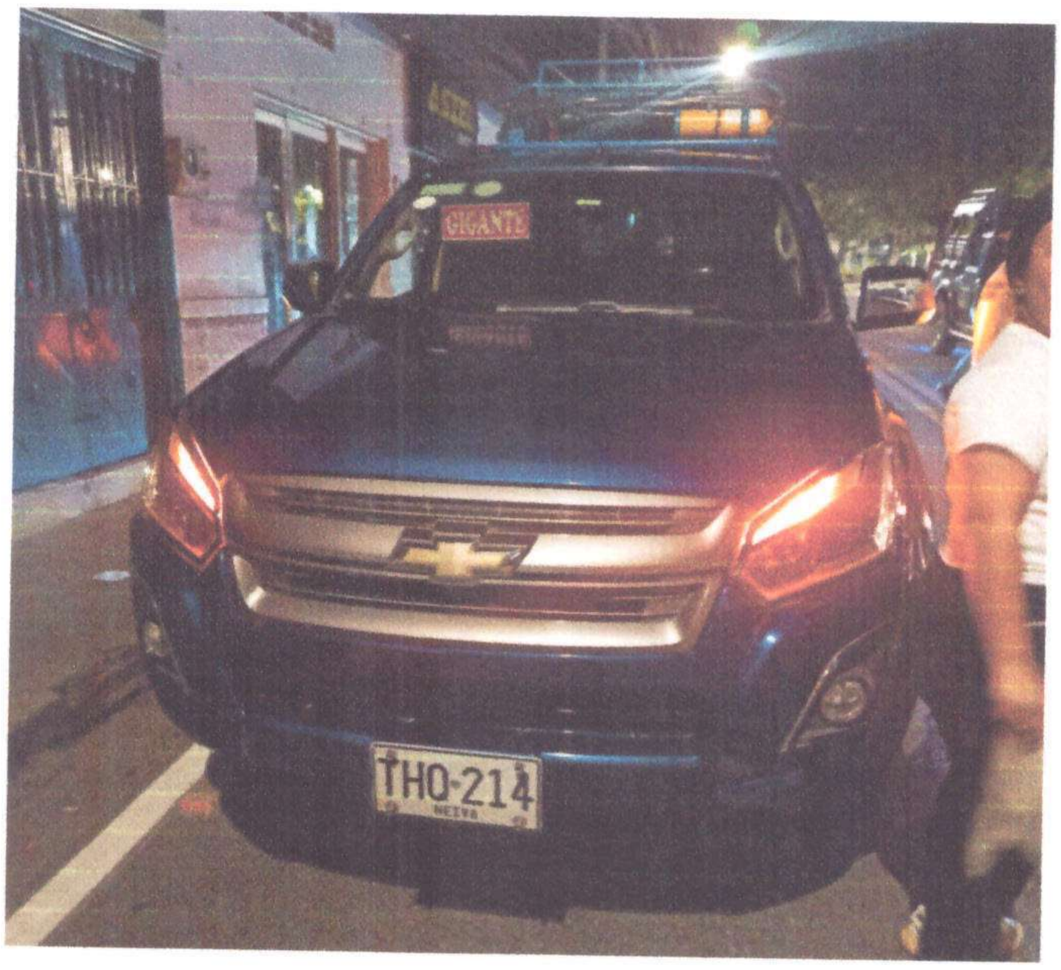
Camionetas doble cabina modalidad mixto doble cabina carpada







Disponibilidad de un vehículo tipo camioneta doble cabina carpada, para el servicio de la registraduría municipal durante los días 06, 07, 08 y 09 de marzo y. Para el día en que se termine el escrutinio municipal



Vehículo, con conductor para el transporte para la entrega de los documentos electorales a la ciudad de neiva una vez concluya el escrutinio municipal.



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SGG-110-017-01	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 3	
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	APROBACIÓN: 01-06-2020	
	NIT: 891.180.176 - 1		
	FORMATO: INFORME MENSUAL DE GESTION PRESENTADO POR EL CONTRATISTA		

Atentamente

LUCY AURORA GONZALEZ VALENUELA
CC 36.160.368

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA
IDENTIFICACIÓN:	CC-36160368
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	001
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	gigante
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-03-17
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-17
FECHA DE PAGO:	2026-03-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36407072
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36407072
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300	$ 18.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 237.200	$ 237.200

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	19/05/2026

CARLOS ANDRES FIERRO GONZALEZ

CONTADOR PÚBLICO

T.P 190432-T

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA QUE

Que vistos los registros y documentos relativos a la actividad económica desarrollada por la señora LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA identificada con la CC. 36.160.368 de Neiva (H), Quien actual como PERSONA NATURAL Independiente, se realizó el calculó el ingreso base de cotización al sistema integral de seguridad social conforme a lo establecido en la normatividad vigente, así:

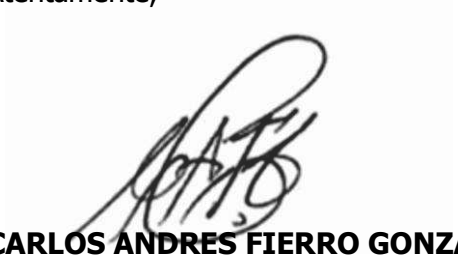
Contrato No. 127 de 2026	
Ingresos Brutos Sin IVA	$ 27.694.957,98
Valor IVA	$ 5.262.042,02
Valor total factura	$ 32.957.000,00
Deducción de expensas (Factura Electrónica FEAC-6)	$ 25.500.000,00
Total, ingreso neto	$ 2.194.957,98
Salario base cotización	$ 8.77.983

Las expensas descontadas fueron costos indispensables para la realización del objeto del proceso Contrato No. **127 de 2026**, suscrito con el MUNICIPIO DE GIGANTE (H), los cuales cumplen con los requisitos para ser aceptados como deducibles en la determinación de la base de cotización de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 del Estatuto Tributario.

De esta manera se CERTIFICA estar a paz y salvo toda vez que se han efectuado los pagos correspondientes por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y Cajas de Compensación, cuando a ello hubiere lugar.

Dado en Gigante (H), a los (26) días del mes de Marzo del 2026.

Atentamente,



CARLOS ANDRES FIERRO GONZALEZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P 190432-T

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
2c5bfe978c0568eb45e8cfa408c20f9c94df14fd8c1818080b747c6c4fac0f52d14fca492c929899f8f4d9a41d34df6f

Número de Factura: FEAC-6
Fecha de Emisión: 30/03/2026
Fecha de Vencimiento: 30/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido: 001
Fecha de orden de pedido: 03/03/2026

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION CONSTRUYENDO FE Y ESPERANZA
Nombre Comercial: ASOCIACION CONSTRUYENDO FE Y ESPERANZA
Nit del Emisor: 901927300
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Gigante
Dirección: CALLE 4 NO. 9-31
Teléfono / Móvil: 3235849479
Correo: CONFESSE2025@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 36160368
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Gigante
Dirección: Calle 2a No 8-06
Teléfono / Móvil: 3175021182
Correo: gigantesport@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	005	Apoyo Logistico Tecnico Y Admistrativo Para Ejecucion Ctto 127 De 2026 Garantizando Lo Requerido Por La Registraduría Nacional Del Estado Civil En El Desarrollo De La Jornada Electoral Parlamentaria 2026 En El Municipio De Gigante Huila	NIU	1,00	$ 25.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 25.500.000,00

Notas Finales

Favor Consignar Cuenta Aorros Davivienda No 108900744892
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
30/03/2026 11:05:53
Documento validado por la DIAN:
30/03/2026 11:05:53
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	25500000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	25500000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	25500000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 25500000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	25.500.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	25.500.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	25.500.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 25.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764099036591 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-09-23


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.708.587
NUMERO
FIERRO GONZALEZ
APELLIDOS
CARLOS ANDRES
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1978
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
A-
G.S. RH
M
SEXO
02-NOV-1996 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-1909100-50133232-M-0007708587-20050923
06254 05266B 02 165337115

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

190432-T



CARLOS ANDRES
FIERRO GONZALEZ
C.C. 7708587
RESOLUCION INSCRIPCION 320 FECHA 28/05/2014
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 202480

191345

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E39F925FA5593190

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ANDRES FIERRO GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7708587 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 190432-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141154076837

(415)7707212489984(8020) 000014115407683 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 1 6 0 3 6 8	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 1 6 0 3 6 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	VALENZUELA	LUCY	AURORA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CASA DE EVENTOS EL ROSAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Gigante 3 0 6

41. Dirección principal: CLL 2A 8 06

42. Correo electrónico: gigantesport@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 0 2 1 1 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 1	2 0 2 2 0 1 0 4	5 6 2 1	2 0 2 3 0 4 0 1		8 2 3 0	5 5 1 1	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 3 3 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
33- Impuesto nacional al consumo
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GONZALEZ VALENZUELA LUCY AURORA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 127 DE 2026 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MG-SG-MC-001-2026

Gigante, (19/02/2026)

Señora
LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA
C. C. No. 36.160.368 de Neiva (H)
Teléfono 3175021182
Dirección de correo: gigantesport@gmail.com
Gigante – Huila

Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MG-SG-MC-001-2026**

Le informamos que la oferta presentada por LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA, identificada con la C.C. No. 36.160.368 de Neiva (H), ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Municipio para ejecutar el contrato que tiene por objeto "**SUMINISTRO DE BIENES, ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO, REQUERIDOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL PARLAMENTARIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE – HUILA**", conforme a la recomendación del Comité Evaluador.

El estudio previo, la invitación pública y la oferta hacen parte integral de la Carta de Aceptación.

Se acepta la oferta por valor de TRECE MILLONES QUNIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($13.581.500,00) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, donde al ser un proceso de monto agotable se dispone de un presupuesto de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS $ 32.957.000 MCTE, incluido impuestos y costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato, y se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 así:

NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	FUENTE	Valor
2026000206	05-02-2026	2.3.2.02.02.006	260101-11/12 SGP LIBRE DESTINACION	$ 33.000.000

El contrato se ejecutará conforme al siguiente presupuesto, según la oferta económica aportada por el contratista:

PRESUPUESTO OFICIAL				
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario
1	Rollo papel Contac transparente original x 20 Mts	1,00	ROL	85.000,00
2	mesa plegable plastica 153x 74 x74	1,00	UN	400.000,00
3	Tablero en lamina triplex 2 mts de ancho por 1.80 de alto	1,00	UN	450.000,00
4	Resma de papel tamaño carta 21.6x27.9cm x 500 hojas. Papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras de inyección de tinta (inkjet) y láser	1,00	UN	25.000,00
5	Carpetas 4 aletas oficio con borde, blancas	1,00	UN	6.000,00
6	Caja de boligrafos negro buena calidad x 12 unidades	1,00	CX	22.000,00
7	Tóner HP 151 A LaserJet Pro MFP 4103fdw	1,00	UN	650.000,00
8	Lámina cartón paja	1,00	UN	7.500,00
9	Pliegos de cartulina amarilla	1,00	UN	3.500,00
10	Marcador plumón permanente Sharpie punta fina color negro	1,00	UN	7.500,00
11	Marcador permanente 420 color negro	1,00	CX	5.000,00

12	Huellero dactilar para procesos de identificación, trámites legales, firmas de documentos y controles de seguridad, que asegure un desempeño confiable y profesional en cualquier entorno.	1,00	UN	8.500,00
13	Resaltador amarillo punta plana	1,00	UN	5.000,00
14	Cinta señalización peligro x 100 metros	1,00	ROL	50.000,00
15	Candados para Arca Triclave	1,00	UN	69.000,00
16	Gancho lotero mediano	1,00	UN	3.500,00
17	Paca papel higiénico x 24 unidades	1,00	UN	69.000,00
18	Escoba con cerdas sintéticas, cabo madera durable y resistente	1,00	UN	15.000,00
19	Trapero tipo copa elaborado en algodón con cabo madera durable y resistente.	1,00	UN	18.000,00
20	Balde plástico multiuso de 12 Litros	1,00	UN	22.000,00
21	Detergente líquido Galón	1,00	UN	40.000,00
22	Almuerzos Jurados de votación zona rural: Suministro de almuerzos en las cantidades y horarios descritos por el supervisor del contrato, en cada uno de los puntos de votación. Menú 1: comprendido de carne de res asada (150 gramos), arroz blanco (80gramos), yuca cocida (60 gramos), jugo natural o bebida industrializada (250 c.c.). Menú 2: pollo asado (160 gramos) arroz blanco (80gramos), papa (50gramos), ensalada, jugo natural o bebida industrializada (250c.c.). Menú 3: comprendido de carne de cerdo asada (150 gramos), arroz blanco (80gramos), principio (60gramos), jugo natural o bebida industrializada (250 c.c.)	1,00	UN	18.000,00
23	Almuerzos personales de apoyo electoral: Suministro de almuerzos en las cantidades y horarios descritos por el supervisor del contrato, en cada uno de los puntos de votación. Menú 1: comprendido de carne de res asada (150gramos), arroz blanco (80gramos), yuca cocida (60gramos), jugo natural o bebida industrializada (250c.c.). Menú 2: pollo asado (160gramos) arroz blanco (80gramos), papa (50gramos), ensalada, jugo natural o bebida industrializada (250c.c.). Menú 3: comprendido de carne de cerdo asada (150gramos), arroz blanco (80gramos), principio (60gramos), jugo natural o bebida industrializada (250 c.c.)	1,00	UN	18.000,00
24	Refrigerios diarios para personal de apoyo de escrutinios y Comisión Escrutadora durante los días 9, 10 y 11 de marzo: Opción1· sándwich de pollo: pan tajado (80gr) jamón (40gr) queso mozzarella (20gr) pollo desmechado 200gr. Lechuga, tomate y salsas. Bebida industrializada 250ml. Opción 2: croissant de Queso 200gr. Bebida industrializada de 200ml. Opción 3: Empanada Frita de carne, arroz con Bebida industrializada de 200 ml.	1,00	UN	8.000,00
25	Hidratación para jurados de votación y personal de apoyo electoral. Pacas de agua x 24 unidades de 300 ml refrigerada en termos.	1,00	UN	40.000,00
26	Cena personal de apoyo de escrutinio y Comisión Escrutador a día de elecciones menú 1: Pechuga asada o en salsa (100gramos), arroz blanco (80gramos), Ensalada (20gramos), jugo natural o bebida industrializada (250c.c.). Menú 2: Espaguetis (160gramos) arroz blanco (80gramos), ensalada (20gramos), jugo natural o bebida industrializada (250c.c.). Menú 3: Arroz con pollo 600gramos), pan tajado (40gramos), jugo natural o bebida industrializada (250 c.c.).	1,00	UN	18.000,00
27	Refrigerios diarios para personal de apoyo de escrutinios y Comisión Escrutadora durante los días 9, 10 y 11 de marzo: Opción1· sándwich de pollo: pan tajado (80gr) jamón (40gr) queso mozzarella (20gr) pollo desmechado 200gr. Lechuga, tomate y salsas. Bebida industrializada 250ml. Opción 2: croissant de Queso 200gr. Bebida industrializada de 200ml. Opción 3: Empanada Frita de carne, arroz con Bebida industrializada de 200 ml.	1,00	UN	8.000,00
28	Alquiler de mobiliario (Mesas 6 puestos)	1,00	UN	60.000,00
29	SILVANIA: Camioneta doble cabina modalidad mixto doble cabina carpa da que cuente con SOAT y tecnomecánica vigente, con conductor que cuente con licencia de conducción tipo C1, vigente, para el transporte de jurados de votación el día 8 de marzo de 2026.	1,00	UN	650.000,00
30	LA GRAN VIA (CACHAVA): Camioneta doble cabina modalidad mixto doble cabina carpa da que cuente con SOAT y tecnomecánica vigente, con conductor que cuente con licencia de conducción tipo C1, vigente, para el transporte de jurados de votación el día 8 de marzo de 2026.	1,00	UN	700.000,00
31	POTRERILLOS: Camioneta doble cabina modalidad mixto doble cabina carpa da que cuente con SOAT y tecnomecánica vigente, con conductor que cuente con licencia de conducción tipo C1, vigente, para el transporte de jurados de votación el día 8 de marzo de 2026	1,00	UN	650.000,00
32	VUELTAS ARRIBA: Camioneta doble cabina modalidad mixto doble cabina carpa da que cuente con SOAT y tecnomecánica vigente, con conductor que cuente con licencia de conducción tipo C1, vigente, para el transporte de jurados de votación el dia 8 de marzo de 2026	1,00	UN	650.000,00
33	SILVANIA: Camioneta doble cabina modalidad mixto doble cabina carpa da que cuente con SOAT y tecnomecánica vigente, con conductor que cuente con licencia de conducción tipo C1, vigente, para el transporte de jurados de votación el dia 8 de marzo de 2026	1,00	UN	650.000,00

34	LA GRAN VIA (CACHAVA): Camioneta doble cabina modalidad mixto doble cabina carpa da que cuente con SOAT y tecnomecánica vigente, con conductor que cuente con licencia de conducción tipo C1, vigente, para el transporte de jurados de votación el dia 8 de marzo de 2026	1,00	UN	700.000,00
35	POTRERILLOS: Camioneta doble cabina modalidad mixto doble cabina carpa da que cuente con SOAT y tecnomecánica vigente, con conductor que cuente con licencia de conducción tipo C1, vigente, para el transporte de jurados de votación el dia 8 de marzo de 2026	1,00	UN	650.000,00
36	RIOLORO: Camioneta doble cabina modalidad mixto doble cabina carpa da que cuente con SOAT y tecnomecánica vigente, con conductor que cuente con licencia de conducción tipo C1, vigente, para el transporte de jurados de votación el dia 8 de marzo de 2026	1,00	UN	650.000,00
37	VUELTAS ARRIBA: Camioneta doble cabina modalidad mixto doble cabina carpa da que cuente con SOAT y tecnomecánica vigente, con conductor que cuente con licencia de conducción tipo C1, vigente, para el transporte de jurados de votación el dia 8 de marzo de 2026	1,00	UN	650.000,00
38	Disponibilidad de un vehículo tipo camioneta doble cabina carpa da que cuente con SOAT y tecno mecánica vigente, con conductor que cuente con licencia C1, vigente, para el servicio de la Registraduría Municipal durante los días 06, 07, 08 y 09 de marzo y, para el día en que se termine el escrutinio municipal (por confirmar fecha) con motivo del despliegue de la logística en los diferentes puestos de votación del área urbana y rural del municipio de Gigante (Huila)	1,00	UN	4.000.000,00
39	VEHICULO QUE CUENTE CON SOAT Y TECNOMECÁNICA VIGENTE, CON CONDUCTOR QUE CUENTE CON LICENCIA PARA EL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS ELECTORALES A LA CIUDAD DE NEIVA UNA VEZ CONCLUYA EL ESCRUTINIO MUNICIPAL (TENTATIVAMENTE JUEVES 12 DE MARZO)	1,00	UN	1.500.000,00

Plazo: Treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el trece (13) de marzo del año 2026.

Lugar de ejecución: GIGANTE (HUILA).

Forma de pago: EL MUNICIPIO DE GIGANTE pagará al contratista el valor resultante del contrato en un ÚNICO PAGO PROPORCIONAL, de acuerdo al suministro realizado, previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato y certificado de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Para el efecto deberá aportar:

- Presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente
- Entrada de Almacén
- Cumplido del supervisor del contrato y
- La certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (A.R.L, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar, de la siguiente manera:

Nota 1.- El contrato se realizará por precios unitarios y hasta agotar el presupuesto estimado, en consecuencia, el valor del contrato es actualmente indeterminado pero determinable, sin que en todo caso supere el presupuesto del contrato.

Nota 2.- El pago se realizará con la presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Nota 3.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 4.- El pago estará sujeto a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar.

Nota 5.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.

Nota 6.- Para efectuar el pago de las facturas y/o documentos equivalentes radicados en la entidad contratante, estas deben ser entregadas en las instalaciones de la misma, para posterior revisión y visto bueno. Así mismo, EL CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II. En caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en trámite.

Nota 7.- En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro de los recursos por parte del Municipio.

Parágrafo: El municipio de Gigante (H), realizará el pago dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, con todos los documentos y anexos correspondientes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Especificaciones Técnicas

Para los efectos propios del presente Proceso de Selección, las condiciones técnicas mínimas exigidas corresponden a las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	PEPELERIA		
1	Rollo papel Contac transparente original x 20 Mts	Rollos	1
2	mesa plegable plastica 153x 74 x74	Unidad	1
3	Tablero en lamina triplex 2 mts de ancho por 1.80 de alto	Unidad	1
4	Resma de papel tamaño carta 21.6x27.9cm x 500 hojas. Papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras de inyección de tinta (inkjet) y láser	Unidad	1
5	Carpetas 4 aletas oficio con borde, blancas	Unidad	1
6	Caja de bolígrafos negro buena calidad x 12 unidades	Cajas	1
7	Tóner HP 151 A Laserjet Pro MFP 4103fdw *	Unidad	1
8	Lámina cartón paja	Unidad	1
9	Pliegos de cartulina amarilla	Unidad	1
10	Marcador plumón permanente Sharpie punta fina color negro	Unidad	1

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042
e-mail: contactenos@gigante-huila.gov.co
Página Web: www.gigante-huila-gov.co Código Postal 414001

Elaboró: Lina María Guzmán Pérez – Contratista	**Revisó texto jurídico:** M.I.A. Asesores y Consultores S.A.S. Contratista	**Aprobó:** Josué Manrique Murcia - Alcalde

11	Marcador permanente 420 color negro	Cajas	1
12	Huellero dactilar para procesos de identificación, trámites legales, firmas de documentos y controles de seguridad, que asegure un desempeño confiable y profesional en cualquier entorno.	Unidad	1
13	Resaltador amarillo punta plana	Unidad	1
14	Cinta señalización peligro x 100 metros	Rollos	1
15	Candados para Arca Triclave	Unidad	1
16	Gancho lotero mediano	Unidad	1
17	Paca papel higiénico x 24 unidades	Pacas	1
18	Escoba con cerdas sintéticas, cabo madera durable y resistente	Unidad	1
19	Trapero tipo copa elaborado en algodón con cabo madera durable y resistente.	Unidad	1
20	Balde plástico multiuso de 12 Litros	Unidad	1
21	Detergente líquido Galón	Unidad	1
22	Almuerzos Jurados de votación zona rural: Suministro de almuerzos en las cantidades y horarios descritos por el supervisor del contrato, en cada uno de los puntos de votación. Menú 1: comprendido de carne de res asada (150 gramos), arroz blanco (80gramos), yuca cocida (60 gramos), jugo natural o bebida industrializada (250 c.c.). Menú 2: pollo asado (160 gramos) arroz blanco (80gramos), papa (50gramos), ensalada, jugo natural o bebida industrializada (250c.c.). Menú 3: comprendido de carne de cerdo asada (150 gramos), arroz blanco (80gramos), principio (60gramos), jugo natural o bebida industrializada (250 c.c.)	Unidad	1
23	Almuerzos personales de apoyo electoral: Suministro de almuerzos en las cantidades y horarios descritos por el supervisor del contrato, en cada uno de los puntos de votación. Menú 1: comprendido de carne de res asada (150gramos), arroz blanco (80gramos), yuca cocida (60gramos), jugo natural o bebida industrializada (250c.c.). Menú 2: pollo asado (160gramos) arroz blanco (80gramos), papa (50gramos), ensalada, jugo natural o bebida industrializada (250c.c.). Menú 3: comprendido de carne de cerdo asada (150gramos), arroz blanco (80gramos), principio (60gramos), jugo natural o bebida industrializada (250 c.c.)	Unidad	1
24	Refrigerios jurados de votación y personal de apoyo electoral. Opción 1: sándwich de pollo: pan tajado (80gr) jamón (40gr) queso mozzarella (20gr) pollo desmechado 200gr. Lechuga, tomate y salsas. Bebida industrializada 250ml. Opción 2: croissant de Queso 200gr. Bebida industrializada de 200ml. Opción 3: Empanada Frita de carne, arroz con Bebida industrializada de 200 ml.	Unidad	1
25	Hidratación para jurados de votación y personal de apoyo electoral. Pacas de agua x 24 unidades de 300 ml refrigerada en termos.	Pacas	1
26	Cena personal de apoyo de escrutinio y Comisión Escrutador a dia de elecciones menú 1: Pechuga asada o en salsa (100gramos), arroz blanco (80gramos), Ensalada (20gramos), jugo natural o bebida industrializada (250c.c.). Menú 2: Espaguetis (160gramos) arroz blanco (80gramos), ensalada (20gramos), jugo natural o bebida industrializada (250c.c.). Menú 3: Arroz con pollo 600gramos), pan tajado (40gramos), jugo natural o bebida industrializada (250 c.c.).	Unidad	1
27	Refrigerios diarios para personal de apoyo de escrutinios y Comisión Escrutadora durante los días 9, 10 y 11 de marzo: Opción1· sándwich de pollo: pan tajado (80gr) jamón (40gr) queso mozzarella (20gr) pollo desmechado 200gr. Lechuga, tomate y salsas. Bebida industrializada 250ml. Opción 2: croissant de Queso 200gr. Bebida	Unidad	1

	industrializada de 200ml. Opción 3: Empanada Frita de carne, arroz con Bebida industrializada de 200 ml.		
28	Alquiler de mobiliario (Mesas 6 puestos)	Unidad	1
	TRANSPORTE JURADOS IDA Y REGRESO DIA DE ELECCIONES		
29	SILVANIA: Camioneta doble cabina modalidad mixto doble cabina carpa da que cuente con SOAT y tecnomecánica vigente, con conductor que cuente con licencia de conducción tipo C1, vigente, para el transporte de jurados de votación el día 8 de marzo de 2026.	Unidad	1
30	LA GRAN VIA (CACHAVA): Camioneta doble cabina modalidad mixto doble cabina carpa da que cuente con SOAT y tecnomecánica vigente, con conductor que cuente con licencia de conducción tipo C1, vigente, para el transporte de jurados de votación el día 8 de marzo de 2026.	Unidad	1
31	POTRERILLOS: Camioneta doble cabina modalidad mixto doble cabina carpa da que cuente con SOAT y tecnomecánica vigente, con conductor que cuente con licencia de conducción tipo C1, vigente, para el transporte de jurados de votación el día 8 de marzo de 2026	Unidad	1
32	VUELTAS ARRIBA: Camioneta doble cabina modalidad mixto doble cabina carpa da que cuente con SOAT y tecnomecánica vigente, con conductor que cuente con licencia de conducción tipo C1, vigente, para el transporte de jurados de votación el dia 8 de marzo de 2026	Unidad	1
	TRANSPORTE JURADOS IDA Y REGRESO DIA DE ELECCIONES		
33	SILVANIA: Camioneta doble cabina modalidad mixto doble cabina carpa da que cuente con SOAT y tecnomecánica vigente, con conductor que cuente con licencia de conducción tipo C1, vigente, para el transporte de jurados de votación el dia 8 de marzo de 2026	Unidad	1
34	LAGRANVIA(CACHAVA):Camioneta doble cabina modalidad mixto doble cabina carpa da que cuente con SOAT y tecnomecánica vigente, con conductor que cuente con licencia de conducción tipo C1, vigente, para el transporte de jurados de votación el dia 8 de marzo de 2026	Unidad	1
35	POTRERILLOS: Camioneta doble cabina modalidad mixto doble cabina carpa da que cuente con SOAT y tecnomecánica vigente, con conductor que cuente con licencia de conducción tipo C1, vigente, para el transporte de jurados de votación el dia 8 de marzo de 2026	Unidad	1
36	RIOLORO: Camioneta doble cabina modalidad mixto doble cabina carpa da que cuente con SOAT y tecnomecánica vigente, con conductor que cuente con licencia de conducción tipo C1, vigente, para el transporte de jurados de votación el dia 8 de marzo de 2026	Unidad	1
37	VUELTAS ARRIBA: Camioneta doble cabina modalidad mixto doble cabina carpa da que cuente con SOAT y tecnomecánica vigente, con conductor que cuente con licencia de conducción tipo C1, vigente, para el transporte de jurados de votación el dia 8 de marzo de 2026	Unidad	1
	VEHICULO DISPONIBLE PARA LA REGISTRADURIA MUNICIPAL		
38	Disponibilidad de un vehículo tipo camioneta doble cabina carpa da que cuente con SOAT y tecno mecánica vigente, con conductor que cuente con licencia C1, vigente, para el servicio de la Registraduría Municipal durante los días 06, 07, 08 y 09 de marzo y, para el día en que se termine el escrutinio municipal (por confirmar fecha) con motivo del despliegue de la logística en los diferentes puestos de votación del área urbana y rural del municipio de Gigante (Huila)	Unidad	1

39	VEHICULO QUE CUENTE CON SOAT Y TECNOMECÁNICA VIGENTE, CON CONDUCTOR QUE CUENTE CON LICENCIA PARA EL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS ELECTORALES A LA CIUDAD DE NEIVA UNA VEZ CONCLUYA EL ESCRUTINIO MUNICIPAL (TENTATIVAMENTE JUEVES 12 DE MARZO)	Unidad	1

Nota 1: La referencia de marca y modelo del tóner se indica de manera excepcional y con fines exclusivamente técnicos, debido a que la Entidad cuenta con una impresora HP LaserJet Pro MFP 4103fdw, la cual requiere insumos compatibles con dicha referencia para garantizar su correcto funcionamiento, la calidad de impresión y la integridad del equipo. Se aceptarán insumos originales o equivalentes técnicamente certificados que garanticen plena compatibilidad y rendimiento, sin afectar la garantía ni el funcionamiento del equipo.

Nota 2: La alimentación y las bebidas deberán ser suministradas en adecuada presentación, en empaque individual, garantizando que los alimentos se entreguen calientes y las bebidas frías, según corresponda, en los diferentes puntos de votación y de escrutinio, tanto en el área urbana como rural del municipio. El suministro se realizará el día 08 de marzo de 2026, con ocasión de la jornada electoral, y durante los días 09, 10 y 11 de marzo de 2026, para el desarrollo de las actividades de escrutinio, de conformidad con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a las mismas, así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia, continuidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
10. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
11. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

13. Informar a más tardar el primer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
14. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
15. Pagar los paz y salvos (Municipal y Empugigante) como requisito de legalización del contrato.
16. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Obligaciones Específicas Del Contratista:

1. Cumplir integralmente con el objeto contractual y con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, en la forma, condiciones, lugares y plazos pactados.
2. Suministrar la alimentación y las bebidas en los lugares, fechas y horarios que indique el supervisor del contrato, previa coordinación con la registraduría, correspondientes a los puntos de votación y de escrutinio, tanto en el área urbana como rural del municipio.
3. Entregar los alimentos en adecuada presentación, en empaque individual, garantizando que los alimentos se suministren calientes y las bebidas frías, según corresponda.
4. Garantizar que los alimentos suministrados cumplan con estándares de calidad, cantidad e idoneidad, respondiendo por aquellos que se entreguen en condiciones defectuosas, de mala calidad o que no cumplan las especificaciones exigidas.
5. Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad y en todo caso responder por aquellos que suministre en condiciones defectuosas o de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones exigidas, dentro de los tres (03) días siguientes al reporte de la supervisión por parte de la secretaria de gobierno sobre el particular.
6. Preparar, manipular, transportar y entregar los alimentos en óptimas condiciones de higiene y salubridad, dando estricto cumplimiento a las normas sanitarias vigentes, en especial las establecidas en el Decreto 3075 de 1997 y demás disposiciones que lo modifiquen o complementen.
7. Solicitar autorización previa y expresa del supervisor del contrato para cualquier modificación relacionada con los componentes de los menús previamente aprobados.
8. Asumir bajo su exclusiva responsabilidad y costo todos los gastos que demande la ejecución del contrato, incluidos, entre otros, costos de personal, transporte, logística, cargue, descargue, impuestos, tasas, contribuciones, pólizas y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, sin que haya lugar a reajustes.
10. Contar con un plan de contingencia que permita atender de manera oportuna cualquier eventualidad que afecte el suministro adecuado y continuo de la alimentación y/o servicio.
11. Garantizar que los elementos y servicios ofrecidos sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta.
12. Suministrar el servicio de transporte en el lugar y en las condiciones que establezca el supervisor del contrato, en coordinación con la Registraduría.
13. Reportar de manera inmediata al Municipio de Gigante (Huila), a través del supervisor del contrato, cualquier novedad, anomalía o situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
14. No causar daños a personas o bienes de terceros o del Municipio de Gigante (Huila), respondiendo por los perjuicios que se ocasionen por acción u omisión propia o de su personal, derivados de la ejecución del contrato.

15. Atender las instrucciones, requerimientos y ajustes que formule el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del objeto contractual y la normatividad vigente.
16. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
18. No accederá peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.
19. En caso de no ejecutarse la totalidad del contrato dentro del plazo previsto, las partes procederán a su liquidación, liberando a favor del Municipio los recursos no ejecutados.
20. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, conforme a las instrucciones del supervisor.

Obligaciones de la Entidad.

Serán obligaciones del Municipio, a más de aquellas que corresponde normativamente, las siguientes:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Exigir al Contratista la correcta y oportuna ejecución del objeto contratado.
3. Exigir calidad de los bienes y servicios suministrados y que estos se ajusten a los requisitos previstos por la entidad.
4. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados en el mismo.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6. Verificar el pago de Seguridad Social, Pensión y Riesgos Laborales (si fuere el caso).
7. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
9. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato, a través del Secretario General y de Gobierno del municipio de Gigante Huila.
10. Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el Acta de Liquidación de conformidad con lo regulado en la Ley sobre la materia.

Requisitos de Ejecución:

- Aceptación del contrato en la plataforma Secop II
- Registro presupuestal.
- Pago de los impuestos a los que haya lugar.
- La aprobación de las garantías por el Municipio.
- Pago de paz y salvos (municipal y empugigante).
- Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los puntos anteriores.

MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al MUNICIPIO para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042
e-mail: contactenos@gigante-huila.gov.co
Página Web: www.gigante-huila-gov.co Código Postal 414001

Elaboró: Lina María Guzmán Pérez – Contratista	**Revisó texto jurídico:** M.I.A. Asesores y Consultores S.A.S. Contratista	**Aprobó:** Josué Manrique Murcia - Alcalde

Nota 1: En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato.

Nota 2: Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar.

Nota 3: El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PROCEDIMIENTO PARA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA: Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota 1: El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos estipulados con ocasión del Contrato a favor del Contratista.

Nota 2: En caso de que el Contratista no pague la suma correspondiente por este concepto dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a su notificación, el Municipio podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato o acudir a la jurisdicción coactiva.

Nota 3: La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratoria de incumplimiento no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos

GARANTIAS: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de Suministro, el Contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% (a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv)	Término de vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción y en todo caso hasta la liquidación del contrato.	x	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5%	Término de duración del contrato y 3 años más.	x	

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042
e-mail: contactenos@gigante-huila.gov.co
Página Web: www.gigante-huila-gov.co Código Postal 414001

Elaboró: Lina María Guzmán Pérez – Contratista	**Revisó texto jurídico:** M.I.A. Asesores y Consultores S.A.S. Contratista	**Aprobó:** Josué Manrique Murcia - Alcalde

Calidad del servicio	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.	x	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 años más.	x	
Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	Póliza de Seguros	200 smmlv	Término de duración del contrato	x	

Nota 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el Municipio, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.

Nota 2: Cuando el Contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Nota 3: El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 4: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 5: El Contratista autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

Nota 6: El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado.

RESPONSABILIDAD: El Contratista es el responsable por el cumplimiento del objeto de la presente invitación pública. EL CONTRATISTA será el responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, en la ejecución del Contrato.

MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del Contrato debe efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales, siempre y cuando ello no implique modificación del objeto. Será requisito indispensable para la ejecución de cualquiera de los actos del presente numeral, además de su perfeccionamiento, la aprobación por parte del Municipio de la ampliación de la garantía única, el pago de los impuestos a los que haya lugar, y los demás que acuerden las partes.

AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente Contrato y el Municipio, razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

CADUCIDAD: El Municipio estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del Contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042
e-mail: contactenos@gigante-huila.gov.co
Página Web: www.gigante-huila-gov.co Código Postal 414001

Elaboró: Lina María Guzmán Pérez – Contratista	**Revisó texto jurídico:** M.I.A. Asesores y Consultores S.A.S. Contratista	**Aprobó:** Josué Manrique Murcia - Alcalde

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del Contrato.

SUSPENSIÓN TEMPORAL: La ejecución del Contrato se podrá suspender por: 1. Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para EL MUNICIPIO. 2. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan cumplir las obligaciones del Contrato.

Nota 1: El acta de suspensión debe incluir como mínimo: 1. Las razones y motivos que justifican la suspensión. 2. El aval del supervisor. 3. La fecha estimada en que se reanudará el Contrato.

Nota 2: La suspensión temporal del Contrato no se contabilizará para calcular la vigencia ni el plazo de ejecución del mismo.

Nota 3: Para el reinicio del plazo del Contrato, una vez superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente del Municipio, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

SUBCONTRATACIÓN: El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato. Sin embargo, el Contratista debe contar con previa autorización por parte del Municipio y llevar el debido registro de este tipo de negocios jurídicos.

El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del Contrato.

INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del Contrato y el Municipio, razón por la cual no tendrá derecho al pago de salarios ni prestaciones sociales de ninguna índole laboral.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Contrato será objeto de liquidación. El término de liquidación iniciará a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, y el término para su liquidación será de seis (6) meses, el cual incluye cuatro (4) meses para su liquidación de mutuo acuerdo, y en caso de que el Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Municipio tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los (2) meses siguientes; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, estipulando los acuerdos, conciliaciones y transacciones para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, todo lo cual deberá constar en el acta de liquidación.

Nota 1: Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. El acta de liquidación deberá incluir como mínimo: 1. La relación de los pagos efectuados al Contratista. 2. La constancia de paz y salvo del Contratista con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. 3. La constancia de cumplimiento de las obligaciones del

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042
e-mail: contactenos@gigante-huila.gov.co
Página Web: www.gigante-huila-gov.co Código Postal 414001

Elaboró: Lina María Guzmán Pérez – Contratista	**Revisó texto jurídico:** M.I.A. Asesores y Consultores S.A.S. Contratista	**Aprobó:** Josué Manrique Murcia - Alcalde

Contratista. Nota 2: Si el Contratista deja salvedades en el acta de liquidación de mutuo acuerdo, el Municipio podrá liquidar unilateralmente los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Nota 2: Si el Contratista deja salvedades en el acta de liquidación de mutuo acuerdo, el Municipio podrá liquidar unilateralmente los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia del Contrato se efectuará a través de un supervisor designado por EL MUNICIPIO. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del Contrato ejercida por EL MUNICIPIO.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por EL MUNICIPIO sobre las obligaciones a cargo del Contratista; el supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informado al Municipio de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del Contrato, para la supervisión se designará a un funcionario que cumpla con las calidades y conocimientos propios de las actividades a desarrollar.

El supervisor cumplirá las funciones establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, y particularmente las de:

1. Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes, para lo cual deberá requerir el efectivo desarrollo de las actividades señaladas en los documentos del proceso contractual.
2. Atender las consultas que realice el Municipio respecto a sus obligaciones pactadas en el Contrato.
3. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios para el logro de las obligaciones del Contrato y presentarlos a consideración del Municipio.
4. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos, administrativos, logísticos y humanos por parte del Contratista según su Oferta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del Contrato.
5. Exigir al Contratista el empleo de personal técnico capacitado para la ejecución del objeto del Contrato, y el retiro de aquel que perjudique los intereses del Municipio.
6. Solicitar al Contratista efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones que le son exigibles.
7. Solicitar las adiciones contractuales cuando se requieran y justificarlas debidamente.
8. Revisar los informes presentados por el Contratista sobre el avance físico, administrativo y financiero del Contrato.
9. Autorizar los pagos estipulados en el presente Contrato a favor del Contratista.
10. De acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.4.3, del Decreto 1082 de 2015, vencidos los términos de las garantías previstas en el numeral 6.7. de la presente invitación, se deberá dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.
11. Cumplir con el procedimiento administrativo establecido para la imposición de multas y declaratoria de incumplimiento establecido en el Decreto Departamental No. 1768 de 2013.
12. Todas las demás derivadas de la ley y en los Documentos del Proceso Contractual.

MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Municipio con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación, y liquidación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento: 1. La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días; 2. Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial.

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042
e-mail: contactenos@gigante-huila.gov.co
Página Web: www.gigante-huila-gov.co Código Postal 414001

Elaboró: Lina María Guzmán Pérez – Contratista	**Revisó texto jurídico:** M.I.A. Asesores y Consultores S.A.S. Contratista	**Aprobó:** Josué Manrique Murcia - Alcalde

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes, y prestará mérito ejecutivo. El Contratista renuncia a ser constituido en mora.

CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita del Municipio.

INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES:

El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato podrá darse por terminado cuando suceda cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes del contrato, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para el Municipio. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. 4. Por las demás causales establecidas en la ley.

MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente CONTRATO, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en el mismo. Este anexo del contrato se entiende suscrito por las partes con la aprobación a través de la plataforma SECOP II.

JOSUE MANRIQUE MURCIA
ALCALDE MUNICIPAL

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042
e-mail: contactenos@gigante-huila.gov.co
Página Web: www.gigante-huila-gov.co Código Postal 414001

Elaboró: Lina María Guzmán Pérez – Contratista	**Revisó texto jurídico:** M.I.A. Asesores y Consultores S.A.S. Contratista	**Aprobó:** Josué Manrique Murcia - Alcalde

1. DATOS GENERALES			
NÚMERO DE CONTRATO	127		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA MG-SG-MC-001-2026		
FECHA DEL CONTRATO	20 DE FEBRERO DE 2026		
TIPOLOGÍA	SUMINISTRO		
CONTRATISTA	LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA		
IDENTIFICACIÓN	CC. 36.160.368 de Neiva-Huila		
DATOS DE CONTACTO	GIGANTE-HUILA. Tel. 3235849479, EMAIL: gigantesport@gmail.com		
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES, ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO, REQUERIDOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL PARLAMENTARIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE - HUILA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	DIECINUEVE (19) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL TRECE (13) DE MARZO DEL AÑO 2026.		
VALOR	TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($13.581.500,00) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, donde al ser un proceso de monto agotable se dispone de un presupuesto de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 32.957.000) MCTE, incluido impuestos y costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato		
CERTIFICADO DE DISPOBILIDAD PRESUPUESTAL	**No. Y FECHA CDP**	**FECHA**	**VALOR**
	2026000206	05/02/2026	$ 33.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000223 del 20/02/2026		
FECHA DE INICIO	23-02-2026	**FECHA DE TERMINACIÓN**:	13-03-2026
2. DATOS DEL SUPERVISOR			
NOMBRE	LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO		
CARGO	Secretario General y de Gobierno		
DEPENDENCIA	Secretaria General y de Gobierno		
3. VERIFICACIÓN DE SUPUESTOS DE LEGALIZACIÓN			
DENOMINACIÓN	**No. DE RECIBO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR $**
Paz y salvo	7592	20/02/2026	$13.000

Calle 3 Nº 4 - 11 Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042
e-mail: contratacion@gigante-huila.gov.co
Pagina Web: www.gigante-huila-gov.co
Código Postal 414001

Estampilla pro cultura 1.5%	2026001173	20/02/2026	$433.060
Tasa pro deporte 2.5%	2026001174	20/02/2026	$721.767
Estampilla para la justicia familiar 2%	2026001175	20/02/2026	$577.413

4. GARANTÍAS

De conformidad con lo señalado en el documento contentivo del estudio previo de esta contratación y en aplicación al inciso 5 del articulo 7 de la ley 1150/2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, se ha estimado que es necesario el otorgamiento de garantia de cumplimiento por parte del CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO, así:

SEGUROS MUNDIAL									
CUMPLIMIENTO									
AMPARO	TIPO DE GARANTIA	VALOR DE LA GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% (a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv	$6.591.400	19	02	2026	21	09	2026
Calidad del servicio	Pólizas de seguros	20%	$6.591.400	19	02	2026	21	03	2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Póliza de seguros	20%	$6.591.400	19	02	2026	21	03	2027
Responsabilidad civil extracontractual (*)	Pólizas de seguros	200 smmlv	$350.190.000	19	02	2026	21	03	2026
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5%	$1.647.850	19	02	2026	21	03	2029

Calle 3 Nº 4 - 11 Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042
e-mail: contratacion@gigante-huila.gov.co
Pagina Web: www.gigante-huila-gov.co
Código Postal 414001

5. CONTENIDO
En la fecha, hemos acordado suscribir la presente acta de inicio de ejecución del contrato cuyas condiciones le encabezan. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, en Gigante, Huila, el día veintitrés (23) del mes de febrero de dos mil veintiséis 2026.

6. FIRMAS	
Por EL SUPERVISOR	Por EL CONTRATISTA
LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO Secretario General y de Gobierno	**LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA** C.C. No. 36.160.368 de Neiva-Huila

Calle 3 N° 4 - 11 Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042
e-mail: contratacion@gigante-huila.gov.co
Pagina Web: www.gigante-huila-gov.co
Código Postal 414001

CONTRATO NO. 127 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y LUCY AURORA GONZÁLEZ VALENZUELA

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GIGANTE
CLASE DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATO NO.	127-2026
CONTRATISTA	**NOMBRE:** LUCY AURORA GONZÁLEZ VALENZUELA **NIT:** 36.160.368 **DIRECCION**: **CORREO:** gigantesport@gmail.com **CELULAR:** 3235849479 **CIUDAD:** GIGANTE HUILA
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES, ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO, REQUERIDOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL PARLAMENTARIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE - HUILA
VALOR INICIAL	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS $ 32.957.000
VALOR ADICIONAL	$0.00
VALOR TOTAL	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS $ 32.957.000
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	DIECINUEVE (19) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL TRECE (13) DE MARZO DEL AÑO 2026
PLAZO ADICIONAL	NO APLICA
PLAZO TOTAL	DIECINUEVE (19) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL TRECE (13) DE MARZO DEL AÑO 2026
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	23 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE INICIO	23 DE FEBRERO DE 2026
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN OTRO SÍ N° 01	N/A
FECHA DE OTRO SÍ N° 01	**N/A**
ACTA DE TERMINACIÓN:	13 DÍAS DE MARZO DE 2026
SUPERVISOR:	LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

VALOR PRESENTE ACTA: TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS $ 32.957.000

FECHA DE TERMINACIÓN: 13 DÍAS DE MARZO DE 2026

Elaboró: Luis Carlos Peña Palomino Secretario General y de Gobierno	Revisó: Luis Carlos Peña Palomino Secretario General y de Gobierno	Aprobó: Luis Carlos Peña Palomino Secretario General y de Gobierno

EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), SE REUNIERON: **JOSUÉ MANRIQUE MURCIA,** MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.205.615 EXPEDIDA EN GIGANTE, HUILA, QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE ALCALDE Y POR LO MISMO, REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE GIGANTE (H), POSESIONADO MEDIANTE ACTA NO. 44 DE FECHA VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) DE LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA Y QUE EN ADELANTE SE LLAMARÁ **EL MUNICIPIO,** DE UNA PARTE, Y POR LA OTRA LUCY AURORA GONZÁLEZ VALENZUELA, IDENTIFICADA NIT NO. 36.160.368, QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **EL CONTRATISTA,** Y **LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO**, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.080.182.774 EXPEDIDA EN GIGANTE, HUILA, SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON LA FINALIDAD DE FIRMAR LA PRESENTE **ACTA DE TERMINACIÓN** TENIENDO EN CUENTA QUE SE HA CUMPLIDO A CABALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN GIGANTE HUILA, POR LAS PARTES INTERVINIENTES A LOS 17 DÍAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

POR EL MUNICIPIO,	**POR EL CONTRATISTA,**	
JOSUÉ MANRIQUE MURCIA ALCALDE MUNICIPAL	**NOMBRE**	LUCY AURORA GONZÁLEZ VALENZUELA
	C.C.	36.160.368 DE NEIVA, HUILA

POR EL SUPERVISOR,
LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Elaboró: Luis Carlos Peña Palomino Secretario General y de Gobierno	Revisó: Luis Carlos Peña Palomino Secretario General y de Gobierno	Aprobó: Luis Carlos Peña Palomino Secretario General y de Gobierno

MUNICIPIO DE GIGANTE

Nit: 891180176-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000206

05/02/2026

COORDINADOR

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4502-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4502025-Servicio de organización de procesos electorales CPC: 64114-Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros PROYECTO:202500000041905-Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos en el Municipio de Gigante FUENTE:260101-11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	12,700,000.00
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4502-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4502025-Servicio de organización de procesos electorales CPC: 63391-Servicios de catering para eventos PROYECTO:202500000041905-Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos en el Municipio de Gigante FUENTE:260101-11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	20,300,000.00

MUNICIPIO DE GIGANTE

Nit: 891180176-1

Total Disponibilidad:	**33,000,000.00**

OBJETO:

SUMINISTRO DE BIENES, ALIMENTACION Y APOYO LOGISTICO, REQUERIDOS POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL PARLAMENTARIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE-HUILA

Son TREINTA Y TRES MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Responsable: **Cargo:**
Código Proyecto: 202500000041905
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 05/03/2026

ANGELICA YURLEY VILLALBA PUENTES
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: DANIA
Modificó: LEYDIBOCANEGRA

Fecha de solicitud: _____

DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176 – 1

Clasificación del Gasto:

Presupuesto General del Municipio - **PGM** [X]

Sistema General de Regalías - **SGR** []

FUNCIONAMIENTO [X]

INVERSION []

SERVICIO DE DEUDA []

Inversión:

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos en el Municipio de Gigante

Eje Estrategico:	DIMENSIÓN 2. SOÑEMOS CON UNA GOBERNANZA CONSOLIDADA	Componente:	SECTOR 45- GOBIERNO TERRITORIAL
Programa:	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	Meta de Resultado:	080010008 – Medición de desempeño municipal - MDM
Codigo de programa:	4502		
Meta de Producto:	Servicio de organización de procesos electorales.	Cod. Banco de proyecto:	202500000041905
Código de Producto:	4502025		

Vo.Bo. Departamento administrativo de planeacion: _____ Fecha: _____

Funcionamiento e inversion:

RUBRO		FUENTE	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL CDP	NOMBRE DEL RUBRO
Sector	SECTOR 45- GOBIERNO TERRITORIAL				
Rubro	2.3.2.02.02.006	260101 11/12 LIBRE DESTINACION	$ 12,700,000.00	$ 33,000,000.00	comercio y distribucion, alojamiento y servicio de suministro de comidas bebidas, servicios de transporte y servicios de distribucion de elctricidad, gas y agua
Und Ejecut	1		$ 20,300,000.00		
CPC	64114 - 63391				

OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE BIENES, ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO, REQUERIDOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL PARLAMENTARIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE – HUILA

DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: 1 MES **Incluye IVA** SI [X] NO []

VIGENCIA DEL CDP: 30 DIAS

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

RESPONSABLE: LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO

FIRMA

Ordenador del Gasto

Firma:
Nombres y Apellidos: JOSUE MANRIQUE MURCIA
Cargo: ALCALDE

Uso Exclusivo area de presupuesto - Secretaria de Hacienda:

Fecha de recepción: 05-02-2026

Nombre de quien recibe: Leyd Bocanegra Firma de quien recibe: _____

Se modifica el objeto 09-02-2026

MUNICIPIO DE GIGANTE

Nit: 891180176-1

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2026000223

20/02/2026

COORDINADOR

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4502-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4502025-Servicio de organización de procesos electorales CPC: 64114-Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros PROYECTO:202500000041905-Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos en el Municipio de Gigante FUENTE:260101-11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	GONZALEZ VALENZUELA LUC	12,700,000.00
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4502-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4502025-Servicio de organización de procesos electorales CPC: 63391-Servicios de catering para eventos PROYECTO:202500000041905-Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos en el Municipio de Gigante FUENTE:260101-11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	GONZALEZ VALENZUELA LUC	20,257,000.00

Modificó:

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**32,957,000.00**

A FAVOR DE: GONZALEZ VALENZUELA LUCY AURORA

REPRESENTANTE GONZALEZ VALENZUELA LUCY AURORA

NIT: 36160368

DISPONIBILIDAD 2026000206 **DIS**

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

SUMINISTRO DE BIENES, ALIMENTACION Y APOYO LOGISTICO, REQUERIDOS POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL PARLAMENTARIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE-HUILA, SEGÚN CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA N-127 DE 2026 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N-MG-SG-MC-001-2026.

Se expide en GIGANTE a los 20 dias del mes de Febrero de 2026

ANGELICA YURLEY VILLALBA PUENTES
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró:

LEYDI FERNANDO BOCANEGRA C

Modificó:

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.20 08:30:34 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 3QxURumuduTBx8SUWWhPIA==

No. PÓLIZA	CHU-100073887	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533139154	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/02/2026	24:00 Horas Del	21/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GONZALEZ VALENZUELA, LUCY AURORA	**No. DOC. IDENTIDAD**	36160368
DIRECCIÓN	CALLE 2A NO 8-10	**TELÉFONO**	3175021182
ASEGURADO	MUNICIPIO DE GIGANTE	**No. DOC. IDENTIDAD**	891180176-1
DIRECCIÓN	CALLE 3 CON CARRERA 4 - ESQUINA	**TELÉFONO**	8325042
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE GIGANTE	**No. DOC. IDENTIDAD**	891180176-1
DIRECCIÓN	CALLE 3 CON CARRERA 4 - ESQUINA	**TELÉFONO**	8325042

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.127 de 2026 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE BIENES, ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO, REQUERIDOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL PARLAMENTARIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE - HUILA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/02/2026	24:00 Horas Del 21/09/2026	6.591.400,00	6.956,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/02/2026	24:00 Horas Del 21/03/2029	1.647.850,00	7.625,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 19/02/2026	24:00 Horas Del 21/03/2027	6.591.400,00	12.840,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 19/02/2026	24:00 Horas Del 21/03/2027	6.591.400,00	12.840,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 21.422.050,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONF&SEGURO Y COMPAÑIA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	40.261,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	40.261,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.600,00
TOTAL A PAGAR	$	53.861,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100073887	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533139154	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/02/2026	24:00 Horas Del	21/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.20 08:39:38 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: XlHjhr2Kz5GfcEhihsJkBw==

No. PÓLIZA	CHU-100013723	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533139159	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/02/2026	24:00 Horas Del	21/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GONZALEZ VALENZUELA, LUCY AURORA	No. DOC. IDENTIDAD	36160368
DIRECCIÓN	CALLE 2A NO 8-10	TELÉFONO	3175021182
ASEGURADO	GONZALEZ	No. DOC. IDENTIDAD	36160368
DIRECCIÓN	CALLE 2A NO 8-10	TELÉFONO	3175021182
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.127 de 2026 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE BIENES, ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO, REQUERIDOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA
JORNADA ELECTORAL PARLAMENTARIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE - HUILA , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350190000.00	350190000.00	350.190.000,00	57.565,00
PATRONAL	350190000.00	350190000.00	350.190.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350190000.00	350190000.00	350.190.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350190000.00	350190000.00	350.190.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.190.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONF&SEGURO Y COMPAÑIA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	57.565,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	57.565,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	11.887,00
TOTAL A PAGAR	$	74.452,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Lucy Aurora Gonzalez V.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100013723	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533139159	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/02/2026	24:00 Horas Del	21/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

ACTA FINAL

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

CLASE DE ACTA:	**FINAL: ___X___ PARCIAL: _____ No.:_____**				
***X* CONTRATO DE:** **___ CONVENIO DE:**	**Contrato de Mínima Cuantía No. 127 de 2026 Selección MG-SG-MC-001-2026**	**Nº:**	**127**	**AÑO:**	**2026**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE GIGANTE - SECRETARIA DE GOBIERNO**			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	LUCY AURORA GONZÁLEZ VALENZUELA		
	NIT O CC:	36.160.368 de Neiva-Huila		
	DIRECCIÒN:	**CALLE 2ª No 8-06**	**TEL:**	3235849479
	CIUDAD:	Gigante		
	REPRESENTANTE LEGAL:	**N.A**		
	CC:	**N.A**		
OBJETO:	**“SUMINISTRO DE BIENES, ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO, REQUERIDOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL PARLAMENTARIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE - HUILA”.**			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**No. 2026000223**			
CUENTA BANCARIA	**No. 0550488455929668 Banco. DAVIVIENDA Tipo de Cuenta: Ahorros**			
VALOR INICIAL	**$ 32.957.000**			
	Valor en Letras: TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	**$**			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	**$**		
	Nº2	**$**		
	Nº3	**$**		
VALOR TOTAL	**$ 32.957.000**			

PLAZO INICIAL:	**DIECINUEVE (19) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL TRECE (13) DE MARZO DEL AÑO 2026**	
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	_____(Días / Meses)
	Nº2	_____(Días / Meses)
	Nº3	_____(Días / Meses)
PLAZO TOTAL:	**DIECINUEVE (19) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL TRECE (13) DE MARZO DEL AÑO 2026**	
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	23/02/2026	
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN** DD___MM___AÑO____
		REINICIACIÒN DD___MM___AÑO____
	Nº2	**SUSPENSIÒN** DD___MM___AÑO____
		REINICIACIÒN DD___MM___AÑO____
	Nº3	**SUSPENSIÒN** DD___MM___AÑO____
		REINICIACIÒN DD___MM___AÑO____
	Nº4	**SUSPENSIÒN** DD___MM___AÑO____
		REINICIACIÒN DD___MM___AÑO____
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	13/03/2026	
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	17/03/2026	
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	23/02/2026 AL 13/03/2026	
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO**
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR(A)
	NOMBRE:	**LUCY AURORA GONZÁLEZ VALENZUELA**
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA
	NOMBRE:	**LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO**
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO (Dependencia generadora necesidad)

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
Contrato Inicial	**23/02/2026**		**32.957.000**	**32.957.000**
1. ACTA FINAL	**13/03/2026**	**32.957.000**		**0**
TOTAL		**32.957.000**		

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que la señora Lucy Aurora González Valenzuela en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla No. 36407072 del mes de MARZO de 2026, *con los siguientes valores:*

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$ 1.750.905	Salud	12,5%	218.900
	Pensión	16 %	N/A
	ARL	0,522%	18.300

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	N/A

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN)

1. El contrato arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que en ejecución del contrato se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de Febrero de 2026 al 13 de Marzo de 2026, por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE** ($32.975.000) M/CTE.
3. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta Final.

LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO
Secretario (Dependencia Generadora Necesidad)

LUCY AURORA GONZÁLEZ VALENZUELA
CONTRATISTA

LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO
SUPERVISOR

	1. DATOS GENERALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA No. MG-SG-MC-001-2026
NÚMERO DE CONTRATO	127
FECHA DEL CONTRATO	20 DE FEBRERO DE 2026
TIPOLOGÍA	SUMINISTRO
CONTRATISTA	LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA
IDENTIFICACION	CC. 36.160.368 de Neiva-Huila
DATOS DE CONTACTO	GIGANTE-HUILA. Tel. 3235849479, EMAIL: gigantesport@gmail.com
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES, ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO, REQUERIDOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL PARLAMENTARIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE - HUILA.
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	DIECINUEVE (19) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL TRECE (13) DE MARZO DEL AÑO 2026.
VALOR ($) Y FORMA DE PAGO	TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($13.581.500,00) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, donde al ser un proceso de monto agotable se dispone de un presupuesto de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 32.957.000) MCTE, incluido impuestos y costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **Forma de pago:** EL MUNICIPIO DE GIGANTE pagará al contratista el valor resultante del contrato en un ÚNICO PAGO PROPORCIONAL, de acuerdo al suministro realizado, previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato y certificado de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Para el efecto deberá aportar: • Presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente • Entrada de Almacén. • Cumplido del supervisor del contrato y • La certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (A.R.L., EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar, de la siguiente manera: Nota 1.- El contrato se realizará por precios unitarios y hasta agotar el presupuesto estimado, en consecuencia, el valor del contrato es exactamente indeterminado pero determinable, sin que en todo caso supere

Calle 3 N° 4 - 11 Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042
e-mail: contratacion@gigante-huila.gov.co
Pagina Web: www.gigante-huila-gov.co
Código Postal 414001

	el presupuesto del contrato. Nota 2.- El pago se realizará con la presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Nota 3.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 4.- El pago estará sujeto a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar. Nota 5.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio. Nota 6.- Para efectuar el pago de las facturas y/o documentos equivalentes radicados en la entidad contratante, estas deben ser entregadas en las instalaciones de la misma, para posterior revisión y visto bueno. Así mismo, EL CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II. En caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en trámite. Nota 7.- En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
2. DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE	LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO
CARGO	Secretario General y de Gobierno
DEPENDENCIA	Secretaría General y de Gobierno
3. GARANTÍAS	

Calle 3 Nº 4 - 11 Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042
e-mail: contratacion@gigante-huila.gov.co
Pagina Web: www.gigante-huila-gov.co
Código Postal 414001

A los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2026, se procede a la verificación y aprobación de las pólizas o Garantías de cumplimiento, calidad del servicio y Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, póliza número **CHU-100073887** con fecha de expedición del 20-02-2026, y la verificación y aprobación de la póliza Responsabilidad civil extracontractual Numero **CHU-100013723** con fecha de expedición del 20-02-2026, por la Compañía "SEGUROS MUNDIAL" a favor del MUNICIPIO para garantizar la ejecución del Contrato de suministro No. 127 del 20 de febrero de 2026, así:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	$ 6.591.400	19	02	2026	21	09	2026
Calidad del servicio	$ 6.591.400	19	02	2026	21	03	2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 6.591.400	19	02	2026	21	03	2027
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	$ 1.647.850	19	02	2026	21	03	2029
Responsabilidad civil extracontractual	$ 350.190.000	19	02	2026	21	03	2026

4. OBSERVACIONES

De conformidad con lo anterior, se aprueban las garantías porque se ajustan a lo señalado en el Decreto 1082/2015, y reúnen los requisitos de cuantía y vigencia exigidos en el estudio previo, invitación pública y contrato de suministro No. 127 de 2026.

Se aclara, que las pólizas serán objeto de actualización en los términos que estipula la Ley.

Por EL SUPERVISOR,

LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO
Secretaría General y de Gobierno

Calle 3 Nº 4 - 11 Tel.: (8) 8325122, Fax (8) 8325042
e-mail: contratacion@gigante-huila.gov.co
Pagina Web: www.gigante-huila-gov.co
Código Postal 414001

DESCRIPCIÓN GENERAL	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GIGANTE
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATO NO.	127-2026
CONTRATISTA:	**NOMBRE:** LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA **CEDULA O NIT:** 36.160.368 **DIRECCION**: CALLE 2ª No 8-06 **CORREO:** gigantesport@gmail.com **CELULAR:** 3235849479 **CIUDAD:** GIGANTE - HUILA
OBJETO:	SUMINISTRO DE BIENES, ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO, REQUERIDOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL PARLAMENTARIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE - HUILA
VALOR INICIAL:	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS $ 32.957.000
VALOR ADICIONAL	$0.00
VALOR TOTAL:	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS $ 32.957.000
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	DIECINUEVE (19) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL TRECE (13) DE MARZO DEL AÑO 2026.
PLAZO ADICIONAL	NO APLICA
PLAZO TOTAL:	DIECINUEVE (19) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL TRECE (13) DE MARZO DEL AÑO 2026.
FECHA APROBACION DE PÓLIZA:	23 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE INICIO	23 DE FEBRERO DE 2026
FECHA ACTA DE JUSTIFICACION	NO APLICA
FECHA MODIFICATORIO, ADICIONAL O PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA/ADICIÓN DE PÓLIZA	NO APLICA
ACTA DE TERMINACIÓN Ó RECIBO FINAL:	13 DÍAS DE MARZO DE 2026
FECHA DE LIQUIDACION:	17 DÍAS DE MARZO DE 2026
SUPERVISOR:	LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO Secretario General y de Gobierno
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NA

EN EL MUNICIPIO DE LA GIGANTE HUILA, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MARZO 2026, SE REUNIERON: **JOSUE MANRIQUE MURCIA,** MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.205.615 EXPEDIDA GIGANTE HUILA Y QUE EN ADELANTE SE LLAMARÁ **EL MUNICIPIO,** DE UNA PARTE, Y POR LA OTRA LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 36160368 EXPEDIDA EN NEIVA - HUILA, QUIEN ACTÚA EN SU NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CASA DE EVENTOS EL ROSAL Y EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **EL CONTRATISTA,** Y **LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO**, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.080.182.774 EXPEDIDA EN GIGANTE, HUILA, SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON EL FIN DE SUSCRIBIR LA PRESENTE **ACTA DE LIQUIDACIÓN** DEL **CONTRATO DE SUMINISTROS N. 127 DE 2026 TENIENDO** EN CUENTA QUE SE HA CUMPLIDO A CABALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

QUE EL **MUNICIPIO DE GIGANTE** CELEBRÓ EL DÍA 20 DE FEBRERO 2026, CON EL CONTRATISTA, **LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA,** IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 36160368 DE NEIVA - HUILA, EL **CONTRATO DE SUMINISTROS N. 127 DE 2026**, EN VIRTUD DEL CUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGÓ REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE BIENES, ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO, REQUERIDOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL PARLAMENTARIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE - HUILA

QUE, EN LA MINUTA DEL CONTRATO, SE ESTABLECIÓ COMO PLAZO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE: ***"DIECINUEVE (19) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL TRECE (13) DE MARZO DEL AÑO 2026.***

QUE EL ASESOR JURÍDICO DEL **MUNICIPIO DE GIGANTE** EL DÍA (23) DE FEBRERO 2026, AVALÓ LAS GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENCONTRÁNDOSE A LA FECHA AJUSTADAS A LOS LÍMITES DE EXISTENCIA Y EXTENSIÓN DEL RIESGO AMPARADO, EXIGIDOS PARA AVALAR LAS OBLIGACIONES QUE SE DEBEN CUMPLIR CON POSTERIORIDAD EN LA EXTENSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN CUMPLIMIENTO DEL INCISO 4° DEL ARTÍCULO 60° DE LA LEY 80 DE 1993.

QUE UNA VEZ APROBADA LA RESPECTIVA PÓLIZA Y HECHO EL PAGO DE LOS IMPUESTOS INHERENTES A LA RELACIÓN CONTRACTUAL, EL DÍA 23 DE FEBRERO 2026, SE SUSCRIBIÓ ACTA DE INICIO DEL **CONTRATO DE SUMINISTROS DE SERVICIOS N. 127 DE 2025.**

QUE, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ACTA DE TERMINACIÓN, QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A CABALIDAD CON LA EJECUCIÓN DEL **CONTRATO DE SUMINISTROS N. 127 DE 2026**

QUE EL **MUNICIPIO DE GIGANTE** PROCEDE A REALIZAR LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DEL **CONTRATO DE SUMINISTROS N. 127 DE 2026,** UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE ENTREGA FINAL, EN DONDE SE DA FE DE LA

ENTREGA A SATISFACCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DEL CONTRATO ANTERIORMENTE REFERENCIADO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

QUE, PARA LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN, EL CONTRATISTA APORTÓ AL SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS RELACIONADOS EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002: A) PAGO DE SALUD Y PENSIÓN. B) PAGO RIESGOS LABORALES, AMBOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2026.

QUE EN EL **CONTRATO DE SUMINISTROS N. 127 DE 2026**, SE ESTIPULÓ LA MANERA DE EJECTUAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y POR TANTO SE DA A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA, CUMPLIMIENTO EFECTIVO A LO ALLÍ PREVISTO.

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
NO. CDP	**RUBRO**	**FUENTE**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**F/DISPONIBILIDAD**
2026000206	2.3.2.02.02.006	260101-11/ 12 260101-11/ 12	SGP LIBRE DESTINACION SGP LIBRE DESTINACION	$33.000.000	05/02/2026

REGISTRO PRESUPUESTAL					
NO. RP	**RUBRO**	**FUENTE**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**F/REGISTRO PRESUPUESTAL**
2026000223	2.3.2.02.02.006	260101-11/ 12 260101-11/ 12	SGP LIBRE DESTINACION SGP LIBRE DESTINACION	$32.957.000	20/02/2026

2. ESTADO FINANCIERO

EL **MUNICIPIO DE GIGANTE** PAGARÁ AL **CONTRATISTA,** EL UNICO PAGO COMPLETANDO ASÍ EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO AL **MUNICIPIO DE GIGANTE**, CON TODAS LAS OBLIGACIONES DE CONFORMIDAD AL CERTIFICADO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, AL IGUAL QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO Y LA PRESENTE **ACTA DE LIQUIDACIÓN** DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL **MUNICIPIO DE GIGANTE** Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$32.957.000
2. VALOR ADICIÓN	$0

3. VALOR DEDUCCIONES	$0
4. VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$0
5. VALOR FINAL EJECUTADO	**$32.957.000**
6. VALOR SIN EJECUTAR (A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GIGANTE)	$0
7. VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	**$32.957.000**

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	SALDO
VALOR TOTAL		**$32.957.000**	**$32.957.000**
COMPROBANTE DE EGRESO SIN GENERAR	23 DE FEBRERO 2026 A 13 DE MARZO 2026	$32.957.000	-

VALOR A PAGAR: EN CONSIDERACIÓN A LO ANTERIOR, EL SUPERVISOR **AUTORIZA EL PAGO** AL CONTRATISTA, POR LA SUMA DE **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($32.957.000)**

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	23 DE FEBRERO 2026
ACTA DE SUSPENSIÓN		NO APLICA
ACTA DE REINICIO		NO APLICA
ACTA JUSTIFICACIÓN (ADICIONAL, MODIFICATORIO Y/O PRÓRROGA)		NO APLICA
ACTA DE TERMINACIÓN (O RECIBO FINAL CUANDO APLIQUE OBRAS)	2	13 DE MARZO 2026

5. PÓLIZAS

LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN CONSTITUYE EL CONJUNTO DE OPERACIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PARTES Y MEDIANTE LA MISMA SE CONCLUYE EL PRESENTE CONTRATO, LIBERANDO POR LO TANTO A LAS PARTES DE SUS OBLIGACIONES RECÍPROCAS, SALVO AQUELLAS QUE SUBSISTEN PARA EL CONTRATISTA, CONTEMPLADAS EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍA, SEGÚN **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. CHU- 100073887** Y **RCE NO. CHU- 100013723** EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS "**SEGUROS MUNDIAL.**", DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLASE GARANTÍA	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN	**CHU-100073887**	$21.422.050	2026	02	19	2029	03	21
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**CHU-100013723**	$350.190.000	2026	02	19	2026	03	21

6. ESTADO JURÍDICO

MULTAS:	NO HUBO
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO:	NO HUBO
CADUCIDAD:	NO HUBO

DE CONFORMIDAD CON LO ANTES MANIFESTADO LAS PARTES IMPARTEN LA APROBACIÓN A LA PRESENTE LIQUIDACIÓN.

EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN LA PRESENTE ACTA, LAS PARTES CONTRATANTES DAN POR LIQUIDADO EL **CONTRATO DE SUMINISTROS N. 127 DE 2026** Y SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO, UNA VEZ REALIZADO EL PAGO SEÑALADO EN EL NUMERAL BALANCE ECONÓMICO DEL PRESENTE DOCUMENTO, POR LO CUAL NO SE CONSIGNAN OBSERVACIONES U OBLIGACIONES SIN PREJUICIO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE LLEGASEN A PRESENTARSE CON FUNDAMENTO EN LAS GARANTÍAS PRESTADAS.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MARZO 2026, Y SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CONTRATO SE DIO POR TERMINADO EL DÍA 13 DE MARZO DE 2026

POR EL MUNICIPIO,	**POR EL CONTRATISTA,**	
JOSUE MANRIQUE MURCIA ALCALDE MUNICIPAL	**NOMBRE**	**LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA**
	C.C.	36.160.368

POR EL SUPERVISOR,

LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE GIGANTE

Nit: 891180176-1

Comprobante COMPROBANTE UNV **Número** 2026001173

Fecha 20/02/2026 **Documento** 2026000994 **Venc.** **Valor** 433,060.00

Tercero MUNICIPIO DE GIGANTE **NIT** 891180176

Concepto INTERFACE UNIVERSALES 20/02/2026 No: 2026000994 : ESTAMPILLA PROCULTURA DE LA ACEPTACION DE OFERTA 127 DEL 2026 Nit/Cedula: 36160368 Tercero: LUCY AURORA GONZALEZ

Detalle

No. Doc	Cta. Pto.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	CenCos	Aux	Débito	Crédito
2026000994		1110060103	4-3918-3-00625-1 Estampilla Procul			433,060.00	00.00
		4105760101	Estampilla Procultura 60% Proyecto			00.00	259,836.00
		4105760102	Estampilla Procultura 10% Segurida			00.00	43,306.00
		4105760103	Estampilla Procultura 20% Pasivo P			00.00	86,612.00
		4105760104	Estampilla Procultura 10% Servicio			00.00	43,306.00
			SUMAS IGUALES			**433,060.00**	**433,060.00**

RESUMEN

Codigo	Nombre	Valor
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	433,060
TOTAL RECAUDO A BANCOS		**433,060**

Preparó YULY

Municipio de Gigante
Tesorería Municipal
Coordinador de Impuestos

MUNICIPIO DE GIGANTE

Nit: 891180176-1

Comprobante	**COMPROBANTE UNV**					**Número**	**2026001174**
Fecha	**20/02/2026**	**Documento**	2026000995	**Venc.**		**Valor**	721,767.00
Tercero	MUNICIPIO DE GIGANTE					**NIT**	891180176
Concepto	INTERFACE UNIVERSALES 20/02/2026 No: 2026000995 : TASA PRODEPORTE DE LA ACEPTACION DE OFERTA 127 DEL 2026 Nit/Cedula: 36160368 Tercero: LUCY AURORA GONZALEZ						

Detalle

No. Doc	Cta. Pto.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	CenCos	Aux	Débito	Crédito
2026000995		1110060119	4-3918-3-01258-6 Estampilla Pro D			721,767.00	00.00
		41058510	Tasa Pro Deporte			00.00	721,767.00
			SUMAS IGUALES			**721,767.00**	**721,767.00**

RESUMEN

Codigo	Nombre	Valor
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	721,767
TOTAL RECAUDO A BANCOS		**721,767**

Preparó YULY

Municipio de Gigante
Tesoreria Mi...
Coordinador de Impuestos

MUNICIPIO DE GIGANTE

Nit: 891180176-1

Comprobante COMPROBANTE UNV **Número** 2026001175

Fecha 20/02/2026 **Documento** 2026000996 **Venc.** **Valor** 577,413.00

Tercero MUNICIPIO DE GIGANTE **NIT** 891180176

Concepto INTERFACE UNIVERSALES 20/02/2026 No: 2026000996 : ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR DE LA ACEPTACION DE OFERTA 127 DEL 2026 Nit/Cedula: 36160368 Tercero: LUCY AURORA GONZALEZ V

Detalle

No. Doc	Cta. Pto.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	CenCos	Aux	Débito	Crédito
2026000996		1110060135	4-3918-3-01470-8 Estampilla para l			577,413.00	00.00
		4105760401	Justicia Familiar del 80% de Inversi			00.00	461,930.00
		4105760402	Justicia Familiar del 20% de Inversi			00.00	115,483.00
					SUMAS IGUALES	**577,413.00**	**577,413.00**

RESUMEN

Codigo	Nombre	Valor
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	577,413
TOTAL RECAUDO A BANCOS		**577,413**

Preparó YULY

Municipio de G... Tesorería MPAL Coordinador de Impuestos

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SGG-110-006-017	[redacted]
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	NIT: 891.180.176 - 1	APROBACIÓN: 01/06/2020	
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		
	FORMATO: CERTIFICADO Y CONSTANCIAS		

Gigante Huila, 17 de marzo del 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que revisada la documentación del contrato de Suministro 127 del 20 de febrero de 2026 suscrito con LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA cuyo objeto: SUMINISTRO DE BIENES, ALIMENTACION Y APOYO LOGISTICO, REQUERIDOS POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL PARLAMENTARIA 2026 DEL MUNIICPIO DE GIGANTE HUILA cumplió a satisfacción el objeto del contrato.

Se expide la siguiente certificación para que obre dentro del trámite, del primer y único pago correspondiente al contrato de Suministro 127 - 2026 el cual presenta factura N° 93 por valor de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($32.957.000)

Cordialmente,

LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO
Secretario General y de Gobierno

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL SUSCRITO REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE GIGANTE HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE GIGANTE
2024 - 2027
Nit. 891180176-1
Recibido Nini
Fecha 24-03-26 Hora 9:52 Am

C E R T I F I C A:

Que, con ocasión de las elecciones de Congreso de la Republica y Consultas realizadas el 08 de marzo de 2026, la Registraduria Municipal de Gigante recibió el apoyo logístico que se relaciona a continuación de parte de la Administración Municipal:

APOYO LOGISTICO RECIBO POR LA REGISTRADURIA DE GIGANTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL - ELECCIONES 08 DE MARZO DE 2026		
Item	**Detalle**	**Cantidad**
1	Rollo papel Contac transparente original x 20 Mts	10
2	mesa plegable plástica 153x 74 x74	3
3	Tablero en lamina tríplex 2 mts de ancho por 1.80 de alto	3
4	Resma de papel tamaño carta.	40
5	Carpetas 4 aletas oficio con borde, blancas	100
6	Caja de bolígrafos negro buena calidad x 12 unidades	12
7	Tóner HP 151 A Laserjet Pro MFP 4103fdw	1
8	Lámina cartón paja	40
9	Pliegos de cartulina amarilla	11
10	Marcador plumón permanente Sharpie punta fina color negro	15
11	Marcador permanente 420 color negro	3
12	Huelleo dactilar	20
13	Resaltador amarillo punta plana	12
14	Cinta señalización peligro x 100 metros	5
15	Candados para Arca Triclave	6
16	Gancho lotero mediano	60
17	Paca papel higiénico x 24 unidades	4
18	Escobas	5
19	Traperos	5

20	Balde plástico multiuso de 12 Litros	3
21	Detergente líquido Galón	3
22	Almuerzos Jurados de votación zona rural:	162
23	Almuerzos personales de apoyo electoral:	65
24	Refrigerios Jurados de Votacion y personal de apoyo electoral dia de la eleccion	450
25	Hidratación para jurados de votación y personal de apoyo electoral. Pacas de agua x 24 unidades de 300 ml refrigerada en termos.	50
26	Cena personal de apoyo de escrutinio y Comisión Escrutador a día de elecciones	50
27	Refrigerios diarios para personal de apoyo de escrutinios y Comisión Escrutadora durante los días 9, 10 y 11 de marzo:	120
28	Alquiler de mobiliario (Mesas 6 puestos)	20
29	Camionetas doble cabina modalidad mixto para transporte Jurados de Votación a los corregimientos ida y regreso día de las elecciones,	5
30	Camionetas doble cabina modalidad mixto para transporte Delegados del Registrador ida y regreso a los corregimientos día de las elecciones:	5
31	Camioneta disponible para la Registraduria días 6,7,8,9 y 10 de marzo de 2026	1
32	Transporte para entrega de los documentos electorales a la ciudad de Neiva viernes 13 de marzo 2026	1

La presente certificación se expide en Gigante, Huila, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026) con destino a la Alcaldia Municipal de Gigante.

EDGAR LENIN PALOMINO PALOMINO
Registrador Municipal del Estado Civil